



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

ANÁLISIS DE LA VICTIMOLOGÍA Y SU RELACIÓN AL DELITO DE VIOLACIÓN  
SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN SAN JUAN DE MIRAFLORES-2021

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
ABOGADO**

**AUTOR**

KEVIN EDWIN PERALTA APAZA

ORCID: 0000-0001-6872-8995

**ASESOR**

DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO

ORCID: 0000-0003-4835-0627

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

PROMOCIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE  
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

**LIMA, PERÚ, JULIO DE 2022**

## **DEDICATORIA**

Le dedico esta presentación a mis padres que me brindan su constante apoyo en cada uno de mis objetivos, también a mi novia y a mis hermanos, quienes representan en mí, todas las fuerzas que necesito.

## **AGRADECIMIENTOS**

A la Universidad Autónoma del Perú, por la excelente calidad de educación brindada. A mis docentes, por las enseñanzas más allá de su materia, por exigirme a mejorar, por dedicar su tiempo con pasión a la docencia y por su gran responsabilidad. A mi asesor, por haberme guiado en esa investigación a través de sus grandes conocimientos.

Los agradecimientos al Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo, por su constante apoyo en la terminación de mi tesis, por su dedicación y amor por la enseñanza, que espero pueda compartir con más colegas y compañeros de la carrera, así como su esfuerzo por encaminarnos por el camino correcto; siendo guía, maestro y amigo.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	2
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	3
<b>RESUMEN</b> .....	8
<b>ABSTRACT</b> .....	9
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	10
<b>CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1. Realidad problemática .....	13
1.2. Justificación e importancia de la investigación.....	17
1.3. Objetivos de la investigación: general y específicos .....	20
1.4. Limitaciones de la investigación.....	21
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1 Antecedentes de estudio.....	24
2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado.....	35
2.3. Definición conceptual de la terminación empleada .....	46
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLOGICO</b>	
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	50
3.2. Población y muestra.....	52
3.3. Hipótesis .....	53
3.4. Variable - Operacionalización .....	55
3.5. Métodos y técnicas de investigación.....	57
3.6. Procesamiento de los datos.....	58
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS</b>	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables.....	61
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	61
4.3. Contrastación de hipótesis.....	74
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
5.1. Discusión .....	77
5.2. Conclusiones.....	81
5.3. Recomendaciones .....	83
<b>REFERENCIAS</b>	

**ANEXOS**

## LISTA DE TABLAS

- Tabla 1 Proceso de dimensión V1
- Tabla 2 Proceso de dimensión V2
- Tabla 3 Propuesta de cada teoría
- Tabla 4 Análisis de coincidencia con el objetivo de las teorías
- Tabla 5 Análisis de contradicciones
- Tabla 6 Resultado de la tabla de operacionalización de la variable 1
- Tabla 7 Resultado de la tabla de operacionalización de la variable 2
- Tabla 8 Resultado de la contabilidad de encuestados y su validez
- Tabla 9 Resultado de la tabla Cruzada de edad y genero de encuestados
- Tabla 10 Resultado del delito de violación sexual en menores de edad es común en el Perú según encuesta
- Tabla 11 Resultado de las penas frente a los delitos de violación sexual generan efectos en relación a los criminales según la encuesta
- Tabla 12 Resultado de la menor víctima de violación sexual logra recuperarse del daño causado
- Tabla 13 Resultado de todo el proceso penal en contra del criminal, si afecta a la menor según encuestados
- Tabla 14 Resultado de la menor de edad víctima de violación sexual puede verse afectado sus relaciones sociales
- Tabla 15 Resultado de la localidad de San Juan de Miraflores tiene uno de los mayores índices de víctimas de violación
- Tabla 16 Resultado de los últimos años se ha incrementado los casos de violación en menores según las encuestas
- Tabla 17 Resultado de en que entorno los menores de edad corren más peligro según las encuestas
- Tabla 18 Resultado de las personas que han cometido el delito de violación sexual en menores pueden ser rehabilitados
- Tabla 19 Resultado de las penas aplicadas a los que cometen el delito de violación contra menores de edad es la adecuada
- Tabla 20 Resultados de la contrastación de hipótesis con Chi Cuadrado

## LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Resultados de la contabilidad de encuestados y su validez
- Figura 2 Resultado de la tabla cruzada de edad y genero de encuestados
- Figura 3 Resultado del delito de violación sexual en menores de edad es común en el Perú según encuesta
- Figura 4 Resultado de las penas frente a los delitos de violación sexual generan resultados en relación a los criminales según la encuesta
- Figura 5 Resultado de la menor víctima de violación sexual logra recuperase del daño causado.
- Figura 6 Resultado de todo el proceso penal en contra del criminal, afecta a la menor según encuestados
- Figura 7 Resultado de la menor de edad víctima de violación sexual puede verse afectado por sus relaciones sociales
- Figura 8 Resultado del distrito de San Juan de Miraflores tiene uno de los mayores índices de víctimas de violación
- Figura 9 Resultado de los últimos años se ha incrementado los casos de violación en menores según las encuestas
- Figura 10 Resultado de en que entorno los menores de edad corren más peligro según las encuestas.
- Figura 11 Resultado de las personas que han cometido el delito de violación sexual en menores pueden ser rehabilitados
- Figura 12 Resultado de las penas aplicadas a los que cometen el delito de violación contra menores de edad es la adecuada.

# ANÁLISIS DE LA VICTIMOLOGÍA Y SU RELACIÓN AL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN SAN JUAN DE MIRAFLORES-2021

KEVIN EDWIN PERALTA APAZA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

## RESUMEN

La tesis se ha centrado en el análisis de la victimología y su relación al delito de violación sexual en menores de edad en San Juan de Miraflores 2021, en donde pudo encontrarse un grave problema social, que no discrimina género, condición económica y edad. En La cual nuestras autoridades luchan constantemente para brindar justicia a la víctima y los familiares, cuyo fenómeno es la violación sexual. Es un fenómeno delictivo que se encuentra implantada en nuestra sociedad, que solo en el año 2021 cerca de 5728 casos de violación sexual contra de mujeres de 0 a 17 años. Se tuvo como objetivo general, el poder conocer la relación que existe entre la victimología y el delito de violación sexual en menores de edad y otros tres objetivos específicos esenciales para poder lograr los fines de mi investigación. Se utilizo como instrumento para esta investigación cuantitativa; la encuesta, que fue dirigida a 60 estudiantes de la carrera de derecho de la UA y la UWiener. El método que se utilizó en esta tesis fue Hipotético Deductivo, y los resultados obtenidos han sido producto de la codificación y análisis del programa SPSS. En conclusión, se pudo comprobar que existe una relación entre la victimología y el delito de violación sexual en menores de edad.

**Palabras clave:** violación sexual, victimología, tratamiento, víctimas.



# ANALYSIS OF VICTIMOLOGY AND ITS RELATIONSHIP TO THE CRIME OF SEXUAL RAPE IN MINORS IN SAN JUAN DE MIRAFLORES -2021

KEVIN EDWIN PERALTA APAZA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

## ABSTRACT

The thesis has focused on the analysis of victimology and its relation to the crime of sexual rape in minors in San Juan de Miraflores 2021, where a serious social problem could be found, which does not discriminate gender, economic condition and age, of the which the authorities constantly fight, particular groups, parents who demand justice, and broken families. Rape becomes a criminal phenomenon that is implanted in our society, which only in the year 2021 about 5728 cases of rape against women from 0 to 17 years. The general objective was to be able to know the relationship that exists between victimology and the crime of sexual violation in minors and three other specific essential objectives to be able to achieve the ends of my research. It was used as an instrument for this quantitative research; the survey, which was directed to 60 law students at the UA and UWiener. The method used in this thesis was Hypothetical Deductive, and the results obtained have been the product of the coding and analysis of the SPSS program. In conclusion, it was found that there is a relationship between victimology and the crime of rape in minors.

**Keywords:** rape, victimology, treatment, victims.

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la sociedad peruana pasa por un momento difícil desde el punto de vista económico y social desde la pandemia, que representa una economía paralizada y reflejada en las muchas actividades laborales, comerciales, procesales que no pueden desarrollarse. Sin embargo, en el Perú vivimos una crisis delictiva que no ha parado y cada vez va en aumento, mientras recuperamos poco a poco la libertad de realizar nuestras actividades con normalidad.

Los casos de violación sexual en el Perú, desde inicios del año 2021, han sido claramente excesivos y así los señala el ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, denuncias por violación sexual, y en su mayoría contra menores de 17 años, sin contar con otros delitos relacionados a la violencia sexual, que también tiene impacto sobre la sociedad, pero no generan tanto perjuicio, ni tanto daño, emocional, físico o social como la experiencia de una violación sexual en una menor de edad.

En tal sentido el Perú, adopto las medidas de una política criminológica, en el cual se decide estudiar no solo a la víctima, sino el crimen, al criminal, la criminalidad y el control social, que era necesario para buscar mejores resultados, sin embargo, podemos determinar que es la víctima y la sociedad, el sujeto pasivo que no logra beneficiarse del esfuerzos de las políticas aplicadas por el estado, y como resultado a esto solo podemos ver el aumento de la delincuencia, y la incertidumbre de una sociedad que teme que ocurra lo peor.

Entonces, si en vez de generar esfuerzos por trata de imponer una sanción efectiva que obviamente es necesaria, para priorizar la integridad de la sociedad, también lo haríamos de la misma manera por la víctima de violación sexual, pues los daños que

presenta se ven afectadas en todas las dimensiones de la persona, y de lo cual necesita tratamiento efectivo, pudiendo ser psicológico, físico, y social, porque al igual que el delincuente, se debe buscar reinsertarla a la sociedad, eliminando sus miedos, y otras características que no solo la deprimen, sino que la envuelve en la condición de víctima por el resto de su vida en muchos casos.

El desarrollo de la presente Tesis, se iniciará con el primer capítulo donde se podrá tener el primer contacto con el fenómeno social, se ampliará las bases mediante los objetivos y formulación del problema

En el segundo capítulo se detallará el Marco teórico que cuenta con los antecedentes nacionales e internacionales, conceptos dogmáticos y teorías científicas. En el tercer capítulo se desarrollará todos los procedimientos metodológicos para la recolección de datos y estudio de la muestra.

En el cuarto capítulo se demostrará mediante la tabulación y análisis de la muestra, los resultados del instrumento.

Finalmente, en el quinto capítulo se conocerá las discusiones, conclusiones, recomendaciones, las referencias y los anexos.

**CAPÍTULO I**  
**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

## 1.1. Realidad problemática

El delito sexual en la realidad peruana viene a ser un fenómeno que ha estado presente toda la vida, y del cual se pretende buscar los diversos mecanismos para hacer frente a ellos, sin embargo, la criminología deja de lado el estudio concreto de la víctima, desde el ámbito psicológico, porque esto genera efectos traumáticos especialmente en niños o adolescentes.

La Victimología es una ciencia derivada de la criminología, cuya finalidad es el estudio de la víctima, analizándola desde todos los aspectos de victimización, pudiendo ser los efectos producidos al momento del hecho delictivo, o las consecuencias que con ello genere a su estabilidad emocional e integridad física. La actuación del estado y la sociedad frente a un hecho delictivo también son parte del campo de estudio de la victimología actual.

Según Arroyo (2016) señala: “La victimología es una herramienta que permite el estudio y tratamiento de la víctima, quien viene a ser el sujeto pasivo dentro de la sociedad, por la cual se deberá brindar los medios necesarios para superar dicha condición” (p. 14).

Mediante esta problemática se busca encontrar un mejor tratamiento a las víctimas de abuso sexual, porque como bien sabemos, estas personas se quedan estancadas como víctimas en muchos casos para toda la vida, e incluso el largo proceso que se lleva se vuelve traumatizante para la víctima, es por esta razón que se busca aportar nuevas medidas para hacer menos deshumanizante la condición del victima por una violación.

Según Sánchez (2014) nos indica que: “El proceso penal se ha concentrado en la efectiva sanción del delinciente, con la finalidad que logre la reinserción a la sociedad, mientras que la víctima, debe luchar para obtener una recuperación exitosa” (p. 30).

Los registros del INPE indican que; en el año 2021, el número de internos por violación sexual abarca el 11% de la población penitenciario, pero debemos tomar en consideración, que estos datos son representativos en relación a los casos de violación sexual en el Perú, debido a que, en relación a los denunciados por violación sexual, muchos de ellos no logran ser identificados y otros, se encuentra actualmente prófugos.

La violación sexual en menores de edad, son todas aquellas afectaciones que están dirigidas contra un menor de 14 años, que bajo amenaza o engaño se le obliga a tener acceso carnal por las vía anal, vaginal o bucal de la persona, o por otro lado introducir algún objeto o parte del cuerpo por las primeras zonas mencionadas.

Loza (2010) afirma:

La violación sexual es un ataque contra un derecho fundamental del hombre, que viene a ser la libertad sexual, y en relación a la dignidad de todo ser humano, y afecta directamente a sociedad por lo que debe ser sancionado. (p. 26).

Este tipo penal se encuentra regulado en el capítulo IX, perteneciente a la violación de la libertad sexual, de los cuales existen agravantes siendo uno de ellas la minoría de edad, imponiendo incluso penas de cadena perpetua, así lo menciona el artículo 173 del Código Penal.

Entre los meses de enero a diciembre del año 2021, se han registrado más de 2500 casos de violación sexual de niñas y adolescentes en los centros de emergencia de la mujer, lo que ha ido en aumento a diferencia de los datos registrados en el 2020

por la dirección de salud sexual y reproductiva en el cual se detalla 1371 casos de violación sexual contra niñas y adolescentes. El abuso sexual puede darse entre ambos sexos a cualquier edad, ya sea por alguna influencia, impulso o trastorno y de los cuales requieren un tratamiento urgente. Otros estudios indican, que el propio entorno social desarrolla la personalidad del delincuente e influye de manera directa con los adolescente o jóvenes convirtiéndolos en persona guiadas por instintos. La violación sexual, es un fenómeno que no puede controlarse hasta la actualidad, sin embargo, es una labor del estado el lograr darle un tratamiento de calidad a las víctimas, por ello, la integridad y salud mental de las víctimas, será parte de la tarea del estado y sus respectivos organismos.

Según Tamarit (2018) nos indica que: “La victimología viene a ser una ciencia que se encarga de ayudar a la víctima en todas las fases de su vida, para que recuperen con urgencia la seguridad y la tranquilidad para poder llevar una vida digna” (p. 76).

Durante la presente tesis, se pretende aplicar la victimología como base de nuevas medidas o tratamientos que permitan a la persona (mujer, hombre, adolescente o niño), superar la difícil experiencia vivida por alguno de los supuestos señalados en el tipo penal, porque la gran pregunta del sistema penal peruano, es decir ¿la imposición de la una pena es suficiente para dar justicia a una víctima?, dándonos con una respuesta que se encuentra detallada en numerosos estudios que cuestionan dicha solución, que por supuesto no es incorrecta, pero tampoco permite satisfacer los problemas de una sociedad vulnerable ante el ataque indiscriminado de personas sedientas de maldad e inocencia, del cual más adelante podemos pasarnos a preguntar, ¿Qué ocurre con las personas que han sufrido una violación sexual ?, agravando la situación si tomamos

como ejemplo a los menores de edad y personas incapaces de dar su libre consentimiento.

### ***Formulación del problema***

Según Vásquez (2012), señala que: “Una formulación del problema durante esta fase será donde se estructura de manera clara la problemática de la investigación, es decir, donde se define que hacer” (p. 66).

Según Bellido (2015), nos indica que: “La formulación de un problema, viene a ser aquella exposición directa del problema mismo, el cual parte del planteamiento del problema inicial, pero como pregunta” (p. 19).

Según Ramírez (2018), señala lo siguiente: “Una de las fases más importante dentro de la investigación es la de detallar, identificar y formular un problema, porque en base a esto se logrará obtener los fines de la investigación” (p. 51).

### ***Problema general***

¿La victimología tiene relación con el tratamiento de la víctima en delito de violación sexual en menores de edad de San Juan de Miraflores - 2021?

### ***Problemas específicos***

¿La eficacia de la sanción tiene relación con la recuperación de la víctima de violencia sexual en menores de edad en SJM – 2021?

¿La víctima menor de edad dentro del proceso penal se ve afectada psicológicamente durante el largo proceso en SJM - 2021?

¿Qué relación existe entre las relaciones sociales de la menor víctima de violación sexual y las medidas adoptadas por el ordenamiento jurídico penal en SJM - 2021?



**Tabla 1***Proceso de dimensión V1*

<b>VARIABLE 1:</b>	<b>DIMENSIONES</b>
Victimología	1. Delito y sanción 2. El proceso penal 3. Ordenamiento Jurídico peruano

**Tabla 2***Proceso de dimensión V2*

<b>VARIABLE 2:</b>	<b>DIMENSIONES</b>
Violación Sexual en menores de edad	1. Daño físico 2. Daño psicológico 3. Daño social

## 1.2. Justificación e importancia de la investigación

Según Velásquez (2009) nos explica que la justificación de un proyecto de investigación viene a ser una exposición de argumentos, en la que detallas la importancia de tu proyecto de investigación, a fin de beneficiar a la sociedad con nuevos aportes doctrinarios, prácticos, técnicos, etc.

Según Michael (2012) nos indica que: “Cumple la función de representación de un proyecto, pues busca con aclarar no solo la importancia sino la necesitada de encontrar una solución a una problemática” (p. 60).

La presente tesis está proyectada a encontrar la relación entre dos variables, que existe entre el tratamiento victimológico y el aumento abuso sexuales; esta investigación

se lleva a cabo con la base de datos utilizados tanto por OMS, CEM, MIMP, Así como el sistema de justicia peruano, y la base de datos correspondientes a las denuncias realizada.

En Latinoamérica los casos de violación sexual en menores de edad son igual de complicados, ya que los países consideran que es un meta distante darle solución a este problema, por razones de monitoreo y seguridad. Las medidas que se aplican se encuentran evolucionando constantemente, sin embargo, no tiene efecto sobre la población delictiva, pero a mi consideración deberíamos iniciar por generar un mejor tratamiento sobre la víctima, como la asistencia psicología regular, terapias, salas de comunicación, algún beneficio económico, supervisión.

Finalmente, la presente tesis encuentra su justificación en relación a los siguientes puntos:

### ***Justificación teórica***

Justificación teórica, el proyecto de tesis encuentra sustento en los niveles de criminalidad por abuso sexual en Latinoamérica y también sus medidas aplicables para combatirla, así como la victimología y su evolución, demostrando también los grandes beneficios que consigo traería a la sociedad, pero aún más importante encontrar una posible solución para combatir este fenómeno delictivo que amenaza con crecer cada año.

Según Prado (2018) nos señala lo siguiente: “Son todas aquellas razones que justificaran el contenido de la investigación, rechazando o aportando información teórica en la medida de reforzar los fundamentos” (p. 59).

Según Hernández Sampieri (2018) nos indica que: “En la investigación metodológica, está orientada, a debatir una teoría con otra, contrastar resultados o hacer una recopilación de una serie de fuentes doctrinales que permitan motivar a una conclusión” (p. 42).

### ***Justificación práctica***

Justificación práctica, los datos obtenidos por la tesis permitirán obtener alternativas de solución que bien podría aplicarse no solo en sociedad peruana, sino en países que tenga una igual condición que la nuestra en Latinoamérica, no solo a nivel gubernamental sino también al nivel social.

Según Michael (2012) señala que: “Una investigación tiene su justificación practica en el momento que ayuda a resolver un problema, o en todo caso propone diversas soluciones que podrían aplicarse a la realidad” (p. 40).

Según Hernández (2018) nos indica que: “Son fundamentos que argumentan de alguna manera la noción de revisar, contrastar o aportar fuentes teóricas con relación a idea de plantear una respuesta frente a un fenómeno” (p. 66).

### ***Justificación metodológica***

Justificación metodológica, esta tesis se encuentra en disposición de la población, y autoridades competentes para que estas medidas victimológicas puedan ayudar a mejorar nuestro sistema de justicia, para ello recopilare una serie de datos de mujeres y/o hombres que hayan pasado por esta experiencia utilizando la base de datos de las entidades judiciales hasta la fecha.

Según Medrano (2013) señala que: “Sera el método de investigación que se utilice que logre desarrollarse el trabajo de manera fehaciente. Nos ayuda a establecer nuestro

instrumento para recolectar información; documental, si se aplicarán en cuentas entrevistas, encuestas, base de datos, y otros” (p. 39).

Michael (2012) afirma:

En un trabajo de investigación, la justificación metodológica cumple la función de encontrar un nuevo mecanismo que pueda llevar a generar mayor conocimiento ante una supervisión de la unidad de análisis, basado en las fuentes reconocidas o recopiladas, que puede ser bibliográficas, u otros de mayor o igual sustento (p. 87).

### ***Justificación legal***

La presente tesis, se fundamenta en bases normativas que rigen el proceso penal peruano, así como un análisis en cuanto al tratamiento que brindan los diferentes programas en los cuales se encuentra dirigidos a los casos de violación sexual en menores de edad en el distrito de SJM, y a la Art. 173 del Código penal. Así como programas y normas internacionales que refuerzas y garantizan la protección a los menores de edad.

### **1.3. Objetivos de la investigación: general y específicos**

Según Rojas (2011), los objetivos específicos vienen a ser metas cortas, las cuales serán necesarias para poder obtener el objetivo central del trabajo. Siendo así que los objetivos específicos pueden ser muchos, y, por otro lado, el objetivo general solo uno.

Según Mendoza (2012), nos indica que:

Una investigación siempre contara con un objetivo general, que representa el trabajo, todo aquello que se desea afirma o contrastar, y por supuesto los objetivos

específicos, que son cortos pasos que nos guían a nuestro tema central de la investigación. (p. 93)

### ***Objetivo general***

Determinar si la victimología tiene relación con el tratamiento de la víctima en delito de violación sexual en menores de edad en SJM – 2021.

### ***Objetivos específicos.***

Analizar si la eficacia de la sanción tiene relación con la recuperación de la víctima de violación sexual en SJM - 2021.

Reconocer si la víctima menor de edad dentro del proceso penal se ve afectada psicológicamente durante el largo proceso en SJM - 2021.

Identificar si existe relación entre el tratamiento de las víctimas de violación sexual y las medidas adoptadas por el ordenamiento jurídico penal, SJM - 2021.

## **1.4. Limitaciones de la investigación**

Según Bellido (2006) señala que:

Los avances o alcances del trabajo de investigación se deberán enmarcar en cuanto a la capacidad del investigador, puesto que la propia investigación deberá responder a los recursos con los que se pretende fundamentar, reforzar y aplicar en la rama científica que se deba proyectar. (p. 14)

Según Prado (2018) nos indica que: “Exponer en un estudio nuestras limitaciones de nuestro trabajo de investigación, genera una mayor confiabilidad y detallado de cada proceso que se desarrolla en la investigación” (p. 37).

***Limitaciones bibliográficas***

La referencia bibliográfica, puede resultar más complicado, ya que no contamos con una biblioteca o es complicado adquirir los libros en esta época y por el costo, por lo tanto, utilizare distintas fuentes, como son; artículos, tesis, revistas, libros virtuales, fuentes oficiales.

***Limitación económica***

En este caso, sería interesante poder adquirir no solo libros relacionados a mi tema de investigación, sin embargo, sobrepasan en muchos casos mi presupuesto, por lo que se ha optado por utilizar las fuentes virtuales, mediante tesis, artículos, libros en línea, etc.

***Limitación temporal***

El tiempo que se ha empleado para la realización de la tesis, puede influir en algo, ya que es una investigación que puede ir creciendo en base al tiempo que se pueda proyectar.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## **2.1. Antecedentes de estudio**

### ***Antecedentes Nacionales***

Según Alcca (2019) en su investigación relacionada con *La coyuntura socio-jurídica de la víctima y su influencia en perjuicio de los agraviados por delitos sexuales en los juzgados penales de Lima sur, en la Universidad Nacional Autónoma del Perú*, refiere que ha tenido como objetivo determinar si de alguna manera la situación socio jurídica en la que se encuentra la víctima afecta a los agraviados por delitos sexuales en los juzgados penales de Lima Sur, asimismo se ha trabajado con una muestra de total de 30 profesionales entre magistrados y fiscales de la Corte Superior de Justicia, siendo el instrumento utilizado la encuesta puesto que permitirá mediar más exactamente los resultados necesarios. Se concluyó que, las víctimas de violación sexual vienen siendo perjudicadas, tanto por la sociedad civil y también por la sociedad jurídica que ante dichas investigaciones solo se genera un efecto dilatorio al proceso lo cual sólo perjudica a la correspondiente víctima., por esta razón el autor considera que se debe establecer un proyecto de ley en donde se establezca un tratamiento adecuado en las instituciones que atienden a los sujetos afectados por los delitos sexuales, especialmente en casos de violación sexual.

Julca (2019) nos manifiesta en su trabajo de investigación que la *Revictimización existe en el proceso penal por delito de violación sexual a menores de 14 años de edad en el distrito de Villa María del Triunfo, en la Universidad Nacional Autónoma del Perú durante el 2019*, el cual tiene como objetivo determinar la manera como se está llevando a cabo el proceso penal para disminuir o resarcir el daño que sufre los menores agraviados por el delito de violación sexual a menores de 14 años de edad, con ello, la



población será de 60 estudiantes de la carrera de derecho, quienes se encuentran conformados por abogados especialistas en derecho penal, utilizando una muestra de 10 abogados en materia penal, cuyo instrumento será la aplicación de la encuesta como método para recolectar datos. Se concluyo que, proceso penal no logra resarcir el daño ocasionado por el delito de violación sexual a menores de 14 años de edad ya que el A quo penal solo se enfoca a privar la pena privativa de libertad además de una reparación civil.

Astocaza y Hernández (2020) su trabajo de tesis, sobre *La identificación de rasgos que posee un agresor sexual que realiza labores de predicación en la Victoria, en la Universidad Autónoma del Perú durante el 2020*. Con ello debemos entender que tienen mayor acceso a los miembros menores de la familia, ya que, logran ganar fácilmente la confianza de los padres que suelen ser seguidores de la propia iglesia, siendo el objetivo general de este trabajo el determinar si de alguna manera la violación sexual se encuentra relacionada con la agresión sexual que pueda ocasionar un predicador de una iglesia o culto. La población está compuesta por tres abogados especializados en la rama penal, a lo cuales se le aplicara una entrevista para poder llegar a contrastar con los objetivos del trabajo de investigación. Se ha concluido, que debería implementarse en la realidad peruana el análisis de un registro de personas que deberían encontrarse impedidas de realizar funciones o actividades que les permita tener acceso a las familias.

Tuesta (2017) en base a su investigación de tesis, sobre *Las relaciones interpersonales que pueda tener el menor de edad con otras personas, y sus consecuencias ante un posterior hecho delictivo relacionada a su libertad sexual*, por esta razón se ha plateando como objetivo el determinar si efectivamente existe una

relación entre las relaciones interpersonales con el menor de 14 años y los delitos de violación sexual. La población corresponde a los jueces del distrito judicial de Lima Sur y Fiscales del Ministerio Público en materia penal, utilizando como instrumentos de recolección de datos una encuesta conformada con 10 preguntas. Se ha concluido, que todas aquellas relaciones interpersonales que tiene los menores de edad pueden producir que logren contactar con personas que lo único que busquen es perpetrar contra su libertad sexual, tomando en cuenta que existen mayores alcances tecnológicos en la actualidad. Finalmente, como recomendación podemos desarrollar programas de prevención en coordinación con la institución policial y centro de educación, ya que viene a ser a una tarea de todos el proteger a los niños menores de 14 años.

Zevallos (2019) en su trabajo de tesis, sobre *La penalización y su efectiva aplicación en los casos de violación sexual de menores de edad que ocurren en Lima*, puesto a que se trata de un delito que afecta a toda nuestra sociedad por el impacto que genera en la víctima y en su entorno. El objetivo de esta investigación es determinar la forma en la que se da una efectiva penalización frente al delito de violación sexual. La población está conformada por abogados, especialistas y magistrados siendo estos 80 en total, en el cual se aplicará como instrumento de recolección de datos la encuesta que servirá para analizar los datos. Como conclusión, se ha logrado determinar que, en caso de los menores de edad, se podría lograr una reducción de los delitos de violación sexual, si se logra aumentar las penas frente a este tipo de situaciones. Finalmente, se debe recomendar desarrollar un proyecto de ley para establecer la cadena perpetua en casos de violación a menores de entre 10 y 14 años, así como realizar mayores talleres para la educación de los padres enfocándose en la protección del menor de edad.

Jiménez y Cisneros (2020) en su trabajo de tesis, sobre *Las técnicas que nos permitan identificar al autor del delito de violación sexual*, es decir, todos aquellos métodos como la cámara Gesell, el médico legista, y otros peritos especializados. El objetivo de este trabajo será analizar la violación sexual, así como reconocer de qué manera se podrá identificar al sujeto activo. La población consta de fiscales y abogados litigantes del campo penal, cuyo instrumento será la entrevista que se aplicaría a los especialistas para poder obtener recursos necesarios para la evaluación de los resultados. En conclusión, se debería desarrollar un registro de agresores sexuales, para poder ayudar en su identificación, por otro lado, es importante un mayor endurecimiento de la pena en los casos de violación sexual y finalmente que no se realice una segunda entrevista cuando se trata de menores de edad, sino que la primera entrevista en cámara Gesell contenga todos los recursos necesarios para corroborar los hechos.

Cáceres (2019) en su trabajo de investigación sobre *La violación sexual en los menores de edad*, nos detalla la grave problemática que afecta a sociedad peruana y gira entorno al delito de la violación sexual, ya que cada año incrementa las cifras de víctimas que en su gran mayoría vienen a ser menores de edad y por su estado de vulnerabilidad suelen ser el blanco fácil de un agresor sexual. El objetivo de esta investigación es poner a prueba el conocimiento que se tiene sobre la violación sexual en menores de edad, así como descubrir a que se debe su alta incidencia. La población viene a ser de 02 profesionales del área de la salud y 20 padres de familia que han presentado denuncia por violación sexual, donde el instrumento que se aplicará al trabajo de investigación será la encuesta. En conclusión, los procesos por violación sexual de menores de edad son muy lentos, lo que genera que exista una re victimización de la

agraviada y también hay una clara desinformación de los padres de la víctimas en cuanto a su tratamiento. Finalmente, como recomendación podemos solicitar la creación de un centro de tratamiento especializado con las víctimas de violación sexual.

Jacinto (2021) en base a su trabajo de investigación, sobre *Los casos de violación a menores de edad que ocurren en las sociedades culturales indígenas*, debido a que pasa desapercibido por los medios de comunicación y que lamentablemente genera que los abusos, o la violencia sea normalizada. El objetivo de este trabajo, es reconocer y determinar cuáles son los factores sociales que permite que los actos de violación sexual de los menores de edad sean pasados por alto. La población estará conformada por 94 docentes de la UNFV y 25 profesionales de la MIMP, y se aplicó el instrumento de recolección denominado como encuesta para la recopilación de datos. Se puede concluir, que se ha demostrado que las mujeres indígenas no tienen el suficiente conocimiento para reconocer el acto de violación, debido a que la cultura social de su entorno normaliza los actos de violencia entre parejas o incluso entre familiares, y también desconocen el aparato jurisdiccional, relacionándolo a tramites difíciles u costosos.

Casafranca (2018) en su investigación para obtener el grado de magister, sobre *El delito de la violación, su impacto en la sociedad y como han influido en que el sujeto activo cometa delitos contra las personas más vulnerables de nuestro entorno*, por ello, el objetivo del trabajo, es el señalar aquellos factores que motivan al agresor sexual a cometer el delito de violación sexual contra los menores edad. La población está conformada por 3 magistrados del poder judicial de Puente Piedra, utilizando como instrumento de recolección de datos la encuesta con un total de 11 preguntas. Se ha

concluido que, existen factores psicopatológicos en los victimarios, que son producto de la violencia que han vivido en su infancia y que posteriormente desencadena que la persona cree una personalidad violenta con los demás.

Rojas y Cruz (2020) han orientado su trabajo para conocer todos aquellos mecanismos jurídicos con los que cuentan las víctimas de violación sexual y que refuerzan la protección de todos lo derecho reconocidos por la constitución peruana, así como normas internacionales que están destinadas a asegurar el bienestar físico y psicológico del menor de edad. El objetivo de este trabajo, es detallar cada uno de los mecanismos con los que cuentan las victimas menores de edad frente a un caso de violación sexual y que permiten la protección de nuestros derechos fundamentales. La población será de 5 jueces y 5 fiscales en donde se les aplicará el instrumento denominado como entrevista, que será necesaria para obtener una información eficaz. En conclusión, en el ámbito penal, el estado en casos de violación sexual se encargará de asegurar la integridad física, psicológica, la libertad personal, la tutela jurisdiccional, y la dignidad de la víctima.

### ***Antecedentes internacionales***

Serrano (2019) en su tesis de maestría, sobre *los roles tanto del sujeto activo como de la víctima dentro del proceso penal*, mostrándose así una visión clara de ambas perspectivas y de la cual es fundamental analizar de manera amplia, siendo el objetivo del presente trabajo el descubrir el papel que debe cumplir la victima dentro del proceso para poder exigir justicia. No cuenta con una población, ya que busca recopilar contenido de una base de datos de fuentes documentales. En conclusión, la victima cumple todas las exigencias del aparato judicial con la sola intención de hacer prevalecer su derecho

ante la vulneración de un bien jurídicamente protegido, y lamentablemente debe encarar a sus victimarios, lo que lo pone en un estado de indefensión ante posibles represalias. Se recomienda que el sistema peruano debería estar más comprometido con la víctima reduciendo que el mismo proceso lo afecte directamente.

Torres (2018) en su investigación, *Sobre el sistema de protección de víctimas y testigos que afrontan un proceso penal*, que, tras muchos años de negligencia con los agraviados, en el anterior siglo, empezaron a analizar a la víctima dentro del hecho delictivo, y así se logró desarrollar la victimología. El objetivo viene a ser identificar los problemas particulares por la cual se enfrenta la víctima, ya que nuestro país vecino de Ecuador pasó por una continua reforma de su código penal, donde por primera vez se ha implementado los derechos dirigidos al sujeto pasivo, a la par que se desarrolla un sistema de protección y asistencia a las víctimas y a los testigos. No cuenta con una población debido a que es una investigación cualitativa, y parte de la recopilación de información de una base de datos. Se ha concluido que sistema penal debe priorizar la integridad de la víctima, brindándole protección y así como a los testigos, que muchas veces participan dentro del proceso por querer ayudar a un tercero a encontrar la justicia y del cual ellos han podido observar, anteponiendo su seguridad y temores.

Gaibor (2016) esta investigación, son *La influencia que tiene los medios de comunicación respecto la realidad social*, lo que puede fácilmente crear una postura en la cultura y en la forma de pensar de las personas, llegando a incrementar muchas veces el impacto que puede producir un problema en la vida social. Lo que se deja pasar por alto bajo estas circunstancias es la exposición de la víctima a una sociedad prejuiciosa que no lamentablemente en muchas situaciones ha criticado duramente no solo el actuar

del delincuente sino de la víctima, siendo el objetivo de la presente investigación el determinar los alcances de la criminología mediática, así como la victimología del miedo en la política criminal de un país. La población viene a ser 120 personas que ha sufrido violencia o algún delito, mientras el instrumento para recopilar los datos será la encuesta. En conclusión, podemos determinar que la gran mayoría de víctimas no se sienten identificadas con la solidaridad de la sociedad o asistencia de la administración de justicia, sino lo contrario, se sienten indefensos.

Moreno (2018) en su trabajo de investigación, sobre *La situación normativa correspondiente al tratamiento de la víctima en Ecuador*, debido a que la parte agraviada siempre ha sido dejada de lado, y se ha brindado mayor importancia de la aplicación de una pena y su efectividad. Siendo así, que en el siglo XIX surge una doctrina y corriente que se enfoca en la protección de la víctima y su tratamiento, conocido como victimología. El objetivo de la investigación será determinar si el proceso penal puede otorgar a la víctima una recuperación eficaz y sobre todo oportuna, brindándole así mayor protagonismo a su condición de agraviada. La población será conformada por 160 personas que ha sufrido la afectación de sus derechos en quito, mientras el instrumento de recolección de datos será la encuesta. La conclusión de esta tesis es que se ha generado que las víctimas de todo tipo de afectación a su persona no han recibido el tratamiento adecuado ni en el momento correcto, por lo que sigue generando mayores consecuencias a la realidad ecuatoriana.

Valdospinos (2018) en su investigación de tesis, sobre *El grado de importancia que se le brinda a victimología en el proceso penal y las falencias presentes en el sistema judicial ecuatoriano*, ya que en la actualidad mediante jurisprudencia internacional se

puede visualizar numerosas normas que buscan promocionar la mejora en el tratamiento que se le otorga a la víctima, pero no logran aplicarse efectivamente. Por ello, el objetivo será el determinar la victimología cumple un rol adecuado en el proceso penal ecuatoriano. La población son 570 casos registrados en el órgano jurisdiccional de Montenegro, mientras el instrumento vendrá a ser la base de datos y encuesta. Como conclusión resulta que, a pesar de existir normas y programas de naturaleza internacional, no se logra como tal, la aplicación de la victimología en los países de Latinoamérica porque no se adecua al proceso penal de cada país.

Espinoza (2021) en el presente trabajo de investigación, sobre *Las formas de prevenir los delitos de violación sexual en los menores de edad en las instituciones educativas*, debido a que suelen ser los lugares donde el agresor pueden estar cumpliendo un rol en la institución como una figura de autoridad, y como guía, por lo que es común que a base de confianza logre acercarse al menor con la única intención de agredirlo sexualmente. El objetivo será determinar si las instituciones educativas vienen a ser un entorno que puedan poner al menor en peligro en relación a su libertad sexual. El presente trabajo no cuenta con una población debido a que tiene un enfoque cualitativo, por lo que se trabajara con una base de datos. En conclusión, los actos de violencia sexual en las escuelas vienen a ser la peor forma de agresión hacia el menor debido a que compromete muchas veces a que el menor se encuentre frecuentemente con su agresor quién a su vez tiene un control a razón de confianza o autoridad que tiene que tiene sobre el infante.

Campaña (2018) en su investigación de tesis, sobre *La prueba en los casos de violación sexual y la declaración de víctima, los cuales comúnmente suelen ser*



*perpetrados en lugares deshabitados y es debido a esta característica que muchas veces la única prueba que se tiene sobre el hecho delictivo viene a ser el testimonio de la víctima y deberá deliberar si efectivamente se ha realizado el supuesto delito, a su vez también definirá la responsabilidad del autor del crimen. El objetivo vendrá a ser determinar el grado de valoración que tiene el testimonio de la víctima cuando no existe un medio de prueba material en el lugar de los hechos. No cuenta con una población debido a la naturaleza cualitativa del trabajo, por ello, se utilizará de base de datos obtenidos en los juzgados y centros de detención. En conclusión, en la jurisprudencia ecuatoriana es fundamental el testimonio de la víctima para imputar un delito de violación, pero esta debe estar acompañada de otras pericias que den sustenten su manifestación, lo cuales pueden ser médico legista y entrevista psicológica, pues esto servirá para validar la veracidad de sus declaraciones.*

Santana (2018) en su tesis de maestría, sobre *La afectación al derecho a no ser revictimizado en casos de menores de edad por delitos sexuales en Ecuador*, podemos definir la revictimización, como una condición en la cual se encuentra la víctima abuso sexual, donde se ve afectada psicológicamente por parte de los servidores públicos y el mismo proceso, debido a que en la etapa de investigación buscan que la persona colabore con la justicia brindando testimonios para ir adquiriendo nuevos detalles, que a su vez hace que el sujeto pasivo reviva los hechos acontecidos. El objetivo de este trabajo será conocer si durante el proceso judicial se viola los derechos del menor de edad al relatar los acontecimientos propios de una violación sexual. La población será de 57 servidores judiciales y personas en general, utilizando para ello la encuestas como instrumento de recolección de datos. En conclusión, efectivamente se puede visualizar

que existe tres momentos en los cuales se vulnera el derecho a la privacidad cuando se trata del menor, en primer lugar, al realizar la denuncia debería brindar el acontecimiento, y responder a las preguntas que no suelen ser propicias, para posteriormente volverla a brindar en una entrevista con una psicóloga, y finalmente ante el médico legal.

Sosa (2018) en su trabajo de investigación, sobre *El delito de violación sexual y los medios de prueba en Ecuador en el 2018*, donde plantea una cuestión sumamente importante en los delitos de violación sexual, el cual está dirigido al medio de prueba, que viene a ser el instrumento que permitirá introducir en el proceso y el juez deberá brindar una valoración para que posteriormente pueda motivar al juez a definir una decisión. El objetivo será analizar todos los medios de prueba que tiene la víctima antes y dentro proceso frente un hecho de violación sexual. No tiene una población debido a que parte de una jurisprudencia sobre violación N°12228-2016-1882. En conclusión, la victima antes del proceso cuenta con su manifestación y las pruebas de testigos, mientras que dentro del proceso se realiza el informe de médico legista, la pericia psicológica, investigación del lugar de los hechos, antecedentes del victimario, y finalmente el informe genético forense.

Rojas (2020) en su trabajo de investigación, sobre *La libertad sexual del adolescente y la modificación de la pena en casos de violación sexual*, el delito de violación sexual cuando se trate de los adolescentes de 16 años debido a la libertad sexual cambia en relación a las sociedades y mientras la pareja adolescente pueda disponer de ello, es innecesario la aplicación de una pena. El objetivo será determinar si los adolescentes entre 13 y 14 años podrían ejercer su propia libertad sexual, entendiendo que dicho acto sea consentido por el adolescente. La población será de 30

adolescentes entre las edades anteriormente señaladas en los cuales se aplicó como instrumento de recolección de datos la encuesta. En conclusión, debemos comenzar entendiendo que existe un cambio en la sociedad, que debe partir por brindar el conocimiento necesario a los adolescente para poder descubrir su sexualidad de manera segura, así como la propia pena para estos delitos que pasan de los 20 años aun cuando la adolescente tiene entre 13 y 14 años, lo que vulnera el derecho de proporcionalidad de la pena, aun sabiendo que existe mutuo acuerdo entre el sujeto activo y sujeto pasivo, por lo que se debería reformar la norma penal conforme a la época en la que nos encontramos.

## **2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado**

### ***Teorías generales***

#### **Teoría tridimensional del derecho de Miguel Reale.**

La teoría tridimensional del derecho tiene como principal misión implementar en el derecho tres nociones que en principio a razón del autor deberían regir el sentido jurídico. Mediante diversas investigaciones y conocimientos obtenidos por Miguel Reales, llego a la conclusión que el mundo del derecho debería estar compuesta por tres elementos esenciales para la obtener una sola noción que englobe cada concepto funcional del derecho, surgiendo así la conocida teoría tridimensional que estaría conformado por características y elementos que son de suma importancia los cuales vienen a ser; el hecho, el valor y la norma, donde se busca que estas tres concepciones permitan obtener una validez en la sociedad, validez netamente ética y la validez técnica jurídica.

#### **Teoría pura del derecho y la evolución del derecho mundial de Hans Kelsen.**

La teoría pura del derecho se resiste a una argumentación que explique una evolución de género incompatible con la naturaleza del derecho internacional o con la esencia del Estado, vale decir, con todo lo que debe expresar el concepto de soberanía. Ella desenmascara en forma terminante la tentativa de dar, con ayuda de este concepto, la apariencia de un argumento lógico, que, por su naturaleza sería irrefutable, a un argumento meramente político, al que puede oponérsele siempre un argumento contrario del mismo género. Precisamente por eso facilita, sin justificarla o postularla, una evolución política – jurídica enfrenada por falsas representaciones.

### **La teoría pura del derecho y las lagunas del legislador.**

La teoría pura del derecho y las lagunas de la ley señalan que; puede el legislador por una falsa teoría, suponer la existencia de lagunas. Solo que entonces esas lagunas son algo diferente de lo que por ellas talvez entienda el legislador. Este puede tomar disipaciones y de hecho no rara vez las toma para el caso de que no pudiera extraerse de la ley una decisión. Existen situaciones de hecho que no ha previsto ni puede tampoco prever; sus normas generales no pueden apuntar sino a los casos corrientes. Justamente por eso no puede circunscribir los casos en que quiere hacerse reemplazar por el que aplicada el derecho; si lo pudiera, no necesitaría de sustitución. No le queda de otra que cosa que librar la decisión al que aplica el Derecho, con el riesgo inevitable de que este decida también, en calidad de legislador, aquellos casos en el que el legislador original quisiera ver aplicada su ley; con lo que naturalmente se pone en tela de juicio el principio de legalidad de la ejecución y, por lo tanto, la validez de las normas generales dictadas para su aplicación en tribunales.

### ***Teorías especiales***

### **Teoría de la victimología de Benjamín Mendelsohn.**

La teoría victimológica, introduce diversos métodos para el estudio de la víctima o sujeto pasivo desde el siglo XIX, donde se enfoca todos los esfuerzos en el efectivo tratamiento de víctima, tomando en cuenta que la víctima debe ser el principal pilar y centro de atención del sistema jurisdiccional, pues es quien debe ser protegido dándonos así la presente teoría una respuesta rápida ante esta problemática como es su función activadora, que busca que cualquier tipo de hecho delictivo el cual afecte al sujeto pasivo pueda ser respaldada por la justicia penal, con la finalidad de que se encuentre protegido por las autoridades competentes. La función de asistencia por su parte, lo que busca es reparar el daño causado de alguna forma, tratando de brindar los diferentes mecanismos que tiene acceso la justicia penal, para que el sujeto pasivo pueda superar los acontecimientos ocurridos y así volverse integrar a la sociedad. Finalmente, nos encontramos con una función integradora, que tiene como objetivo poder tomar en consideración todo testimonio que pueda ser otorgado por la víctima para lograr llegar a una decisión que genere una tranquilidad sobre la víctima donde tenga como efecto su correcta incorporación a la sociedad.

### **Teoría de la victimización de Lazarus y Folkman.**

La teoría de la victimización no constituye mecanismo de defensa o instrumentos para reforzar nuestro sistema penal, sino todo lo contrario, la presente teoría lo que busca es indiciar las carencias y defectos presentes dentro del sistema judicial nacional e internacional, como bien podría entenderse, la víctima que padece de alguna situación lesiva sobre sus bienes jurídicamente protegidos. Es común que no se tome en consideración muchos de los puntos establecidos en esta teoría porque requiere un

cierto cambio del trato y apoyo a la víctima, debido a que existen fases por las cuales la víctima tendrá que sobreponerse ya que su papel de sujeto pasivo continua hasta después de ocurrido el acontecimiento delictivo. Para esto mediante esta teoría se ha logrado dividir en tres partes la victimización, los cuales son; la victimización primaria, que es aquel se activa apenas cometido el hecho delictivo, y establece al sujeto pasivo como la víctima, es decir podría ser el primer contacto con la condición de tal. La victimización secundaria, es la segunda fase del proceso de victimización, debido a que la víctima lo sigue siendo dentro del proceso, ya que debe brindar su testimonio, exámenes, confrontamiento con el sujeto activo, lo cual no hace más que seguir mantener su condición de tal dentro de sistema penal. Y la victimización terciaría, lo que hace es dar a relucir que la víctima una vez obtenido o no una decisión firme respecto a su victimario, no logra recuperarse de la condición en la que se encuentra rápido y esto depende muchas veces del tipo de acto delictivo que se realice en su contra, así como los daños que genere.

### **Teoría de la protección jurisdiccional de la víctima de Vicente Garaviria.**

La teoría jurisdiccional de la víctima, es aquella en la cual se tiene como principal punto de interés el hecho de generar una evolución constante al sistema de protección jurisdiccional sobre la víctima, elaborando diversos mecanismos que hagan factible la misión del Estado, especialmente en el papel de víctima, a razón también de que en las últimas décadas se han elaborado múltiples esfuerzos para reforzar la condición de vida del delincuente para su posterior reinserción a la sociedad, del cual se encuentra en constante seguimiento por los convenios internacionales y dogmas nacionales que buscan el bienestar de toda una sociedad. La crítica planteada por la presente teoría,

esta direccionada a los pocos esfuerzos tomados por las autoridades competentes para generar resultados beneficiosos para las víctimas, que al final de todo se encuentran denominados como tales, no por encontrarse bajo ciertas circunstancias, sino porque han sido arrastrados a esta situación por un sujeto activo que ha ido en contra de la seguridad social.

### **Triangulación teórica.**

#### **Tabla 3**

##### *Propuesta de cada teoría*

<p>A.- La teoría de la victimología</p>	<p>La teoría victimológica es una ciencia que plantea generar herramientas que permitan asistir a la víctima y permitir que garanticen una correcta recuperación, evitando así que la persona se quede estancado en la condición de víctima, lo que, en el tema de abuso sexual, es importante, porque representa una figura que deja contables huellas sobre la victima que pueden ser analizados desde el punto de vista físico, social y psicológico, y es una pronta solución la aplicación de la victimología, para poder obtener mecanismos, e instrumentos para el correcto tratamiento de la víctima.</p>
<p>B.- La teoría de la victimización</p>	<p>La presente teoría cumple una función analítica respecto a las condiciones en las que se encuentra nuestro sistema de justicia para brindar asistencia a las víctimas de abuso</p>

sexuales, porque mediante esta dogmática, nos permite orientar este tratamiento a fases que requieren de una eventual modificación como puede darse dentro del proceso así como posterior a una sentencia firme, porque se debe tomar en cuenta que si realmente se busca que la víctima se reintegre nuevamente a la sociedad después de sufrir de abuso sexual, deberá ser monitoreado por expertos.

C.- La teoría de la protección  
jurisdiccional de la víctima

Es una teoría que tiene como premisa, mantener actualizado los mecanismos aplicados por el sistema penal nacional o internacional, buscando siempre nuevas formas de darle a la víctima la satisfacción necesaria frente un hecho delictivo, como este caso podría ser la violación sexual, o temas relacionados al homicidio, donde lastimosamente existen pérdidas que no pueden ser subsanables de alguna forma y sin embargo se puede iniciar con darle todo el apoyo y tranquilidad emocional, social y económico.

---



**Tabla 4***Análisis de coincidencia con el objetivo de las teorías*


---

A.- La teoría de la victimología	<p>Tiene coincidencia con la teoría de victimización, porque mientras que la victimología diseña los instrumentos, la teoría de la victimización, analiza y plantea los momentos en las cuales deberá aplicarse estos mecanismos. Otra coincidencia importante con la teoría de protección jurisdiccional de la víctima, es que conjuntamente permiten que se logre actualizar constantemente los mecanismos que puedan ser aplicados en el sistema penal para brindar un tratamiento adecuado.</p>
B.- La teoría de la victimización	<p>Responde a mencionar los momentos donde se observa una deficiencia sobre el tratamiento de la víctima, que tiene coincidencia con la teoría victimológica, el cual es importante para determinar el estudio de la víctima y respecto a eso crear una solución que pueda satisfacer al sujeto pasivo, también recalcar que la teoría de protección jurisdiccional de la víctima permite determinar las mejores vías para poder brindar un mejor tratamiento.</p>

C.- La teoría de la protección jurisdiccional de la víctima	<p>Tiene como principal objetivo permitir la constante mejorar en el aparato jurisdiccional respecto al tratamiento de la víctima, lo que no solo coincide, sino que se refuerza con la teoría victimológica para poder otorgarle a la víctima las mejores condiciones para su recuperación. La teoría de la victimización tiene como característica poder presentar situaciones que requieren de una modificación y justamente es lo que busca la teoría de protección jurisdiccional.</p>
-------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---

**Tabla 5**

*Análisis de contradicciones*

A.- La teoría de la victimología	<p>La teoría victimológica a pesar de ser fundamental para la elaboración de una propuesta eficaz en mejora del sistema penal para el tratamiento de víctima, es diferente a la teoría de victimización puesto que mientras que una se propone estudiar a la víctima para volverlo a reinsertar a la sociedad, la otra se encarga de señalar situaciones donde la víctima padece de indiferencia social y jurídica. La teoría de protección jurisdiccional de la</p>
----------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

víctima, busca mejoras del sistema judicial y por lado, la victimología y cambio del sistema judicial.

B.- La teoría de la victimización

Se encarga de establecer tres supuestos en los cuales la víctima presenta situaciones de vulnerabilidad, a diferencia de la victimología que busca un tratamiento y reinserción del sujeto pasivo a la sociedad después de sufrir un hecho delictivo. La teoría de la protección jurisdiccional, es inicialmente una teoría que impulsa la modernización del sistema judicial concentrando los esfuerzos a la víctima, lo que se diferencia particularmente en su naturaleza jurídica y el otro es más doctrinal.

C.- La teoría de la protección jurisdiccional de la víctima

Trata de buscar los diversos mecanismos para poder mejorar el sistema judicial, y así brindar un mejor tratamiento a la víctima, lo cual tiene mucha relación con la victimología solo que una se centra en el plano procesal, y el otro es mucho más global. En cambio, la teoría de victimización solo señala momentos en la cual la víctima está en indefensión más no plantea soluciones para ello.

---

### ***Análisis concentrado***

Las tres teorías utilizadas para poder obtener una conclusión acertada son indispensables para lograr los resultados esperados, ya que se complementan entre sí de manera proporcional. La teoría victimológica es una base que utilizo como variable de mi trabajo, es pocas palabras es una variable para poder modificar el sistema judicial actual por una postura dirigida a la protección del sujeto pasivo, y mediante la teoría de victimización, logra argumentar situaciones que requieren de una asistencia rápida y eficaz, pues en la actualidad la víctima, no posee una debida protección y aún menos si nos enfocamos en su tratamiento, pues tenemos como objetivo el bienestar y recuperación del sujeto pasivo. En cuanto la última teoría utilizada para orientar la tesis, analiza la posibilidad de poder modificar el sistema judicial, ya que requiere de la posibilidad de ir mejorando continuamente con la finalidad de generar una respuesta rápida.

### ***Análisis de propuesta teórica***

La importancia de la propuesta teórica planteada, son esenciales, cada una de ellas representan situaciones, acontecimientos, hechos, cambios y mejoras del sistema jurisdiccional penal, así como la política criminal, que son básicos en todos los estados de derecho.

Las tres teorías (victimológica, victimización y protección jurisdiccional de la víctima), tiene un objetivo en común que busca mejorar las condiciones de vida de la víctima, pues si en realidad buscamos un cambio radical y eficaz en cuanto los resultados del sistema penal, no lograremos nada si solo esperamos una sanción para el delincuente, porque al final saldrá libre y con la política de estado actual, no se puede

lograr la reinserción como tal a la sociedad, es por ello que se busca que podamos enfocar todos nuestros esfuerzos sobre la víctima, de manera que pueda superar el trauma de los acontecimientos vividos, y así pueda desarrollarse libremente.

### ***Normativa nacional***

La Constitución Política del Perú del año de 1993, en su artículo 1, señala que la defensa de toda persona y su dignidad vienen a ser la finalidad esencial del Estado y deben velar por su protección.

En el Código Penal Peruano se regula la violación sexual en los menores de edad en el Artículo 173°, el cual señala que; el que tiene acceso carnal ya sea por vía vaginal, anal o bucal, incluso si introduce un objeto u parte del cuerpo por algunas de las vías antes mencionadas, con un menor de 14 años, se le sancionara con una cadena perpetua.

### ***Normativa internacional***

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

Las naciones unidas mediante la declaración de la eliminación de violencia contra la mujer, en su Artículo 2, inciso b, indico que; La violencia física, sexual y psicológica puede ser realizada dentro de una sociedad siendo estos la violación, el abuso de sexual, el acoso y las formas intimidar para tener relaciones sexuales, así como otros fenómenos que esta presentes en la sociedad como la trata y la prostitución de personas.

Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

Mediante este convenio europeo se estableció en el Artículo 36, sobre la violación sexual que es todo acto delictivo que tiene como características que: Se realiza por vía

vagina, anal u oral, así como introducir dentro de las dos primeras vías mencionadas alguna parte del cuerpo u otro objeto. Se caracteriza también que es un acto sexual que no tiene consentimiento alguno y finalmente, también el obligar a una persona a practicar el acto sexual con un tercero de manera no consentida.

### **2.3. Definición conceptual de la terminación empleada**

**Victimología:** Es una ciencia que se enfoca en analizar el comportamiento y el bienestar de la víctima priorizando los esfuerzos en su recuperación completa para que pueda reintegrarse a una sociedad sin que con ello exista algún tipo de intranquilidad mental que afecta su libre desarrollo personal, y su vida cotidiana, del cual puede partir de un trauma, o secuela física que afecte su salud temporal o permanentemente.

**Criminología:** Es un estudio interdisciplinario que es adoptado por los estados modernos para poder estudiar el comportamiento del delincuente, la víctima y la conducta antisocial. Por otro lado, también tiene una gran labor respecto al estudio del crimen para desarrollar una política criminal que permite actuar a las autoridades con anterioridad al crimen de manera preventiva y efectiva.

**Conducta antisocial:** Son actuaciones que van en contra de del ordenamiento jurídico y social, del cual tienen como objetivo buscar un descontrol de la sociedad y el daño frente a otras personas o el propio estado, del cual se debe estudiar el principal detonante por el que existen las personas que tienden a realizar este tipo de comportamiento contrario al orden social.

**Víctima:** Es aquella persona que sufre el ataque físico, psicología y social de una o varias personas, el cual es reconocido como el sujeto pasivo del cual deberá cargar

con la condición de víctima hasta que sea debidamente tratada o se logre recuperar del he acontecimiento que dio inicio a su condición de tal.

**Violencia física:** Es una actividad que generar daño a la integridad física, es decir es el ataque físico que va dirigido contra la víctima, la cual puede generar secuelas a su estado de salud, como pueden ser los moretones, cortes, desgarros, entre otras consecuencias al cuerpo que incluso atenta con la propia vida de la persona.

**Violencia psicológica:** Representa la acción de dañar emocionalmente a una persona mediante un acto, acción verbal agresiva, o intimidante que genere algún tipo de frustración e intranquilidad a la víctima, la cual se siente afectada porque de alguna forma el actuar ante una agresión psicológica puede traer consecuencias graves de salud.

**Victimización:** Es una figura que muestra a un grupo de personas que ha sufrido algún tipo de acto delictivo de los cuales se sientes vulnerados, por razones que podrían resumirse en un estado de inseguridad para toda la población antes la existencia de la delincuencia y la gravedad del delito.

**Proceso penal:** Son una serie de etapas en el cual el órgano judicial aplique la norma ante la presencia de un cierto hecho delictivo, que requiere de una pronta represión, pero una vez estando en las manos de las autoridades competentes deberá tener que pasar por un debido proceso para imponer una respectiva sanción.

**Delitos sexuales:** Vienen a ser un conjunto de delitos los cuales afectan seriamente la libertad sexual de una persona pues vulneran directamente este bien jurídico, existiendo así delitos que son repudiados por la sociedad, criticados por

colectivos y sancionado por el estado, sin embargo, se sigue trabajando para poder luchar contra estos delitos.

Salud mental: La salud mental es un proceso de tranquilidad y equilibrio que permite a la persona poder gozar de su vida cotidiana en un ritmo correcto, en el cual no existe ningún tipo de presión de por medio, o problemas, sino que se mantiene constantemente la armonía en todos los ámbitos en los que se desarrolla.



**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

#### ***Tipo de investigación***

Según Hernández (2018), indica que; “Se trata de estudios que elaboran un esquema ordenado para poder interpretar y analizar el problema de investigación, bajo el procedimiento que se busca emplear, así como el desarrollo de técnicas e instrumentos” (p. 19).

Según Vásquez (2012), señala que; “El tipo de investigación es estudio que plantea un nivel de exigencia ante el contacto con un fenómeno, del cual se analizara tomando en cuenta bajo qué criterios se desea determinar la naturaleza de la problemática” (p. 95).

Podemos decir que, el tipo de investigación debe ser estimado como un nivel de estudio en el cual vamos a posicionar nuestro trabajo, para ello deberíamos tomar en cuenta las siguientes etapas: exploratorio, descriptivo, correlacional, explicativo, deductivo y aplicativo. Dependerá de lo que el investigador desea conocer e interpretar, porque cada una de estas etapas cuenta con un sistema completos de elementos y estrategias.

Para el presente trabajo de investigación y tomando en cuenta el nivel de exigencia, se aplicará una investigación correlacional, ya que existe dos variables dentro del trabajo, los cuales busco determinar la relación existente entra ambos, así como su diferencia.

#### ***Diseño de investigación***

Según Hernández (2018), señala que; “Los diseños de investigación plantean estrategias que debe seguir el investigador con la finalidad de contrastar las hipótesis del trabajo elaborado, y como consecuencia permite analizar las variables” (p. 71).

Según Prado (2018), Indica que; “El diseño de investigación tiene el rol de formular procedimientos determinantes dentro de la investigación para recopilar los conocimientos necesarios que permitirá sistematizar y planificar el objetivo del investigador” (p. 143).

El diseño de investigación es cuantitativa esencial dentro de la investigación pues como bien lo indican los autores antes mencionados, cumple la función de determinar la estrategia y métodos, que puedan ser de utilidad para lograr acceder a la información suficiente la cual permitirá brindar al investigador las herramientas necesarias y fundamentales para llegar al objetivo.

En el presente trabajo de investigación se ha planteado un diseño no experimental de carácter transversal, esto debido a que se busca aplicar estudiar a la problemática en un solo momento, y de esa manera comparar los resultados y someterlo a los diferentes instrumentos, para un efectivo análisis.

### *Enfoque*

Según Perales (2018), define que; “Las directrices de investigación son amplias y electivas para cada investigador, siendo posible la adopción de objetivos que harán posibles la obtención de resultados programados inicialmente, este concepto es considerado como enfoque” (p. 28).

Campos (2015) afirma;

El enfoque dentro de un trabajo de investigación es el primer paso que se da frente a un fenómeno que se desea conocer, porque desarrolla un camino que hace viable la utilización de técnicas, métodos y diseños esenciales para descubrir el problema (p. 37).

El enfoque dentro de la investigación cumple una función sumamente importante, porque es el primer paso que se realiza para orientar el trabajo hacia un objetivo, que permite decidir qué mecanismo, técnicas, instrumentos serán necesarios para que el trabajo sea objetivo. Los enfoques pueden orientarse solo a dos tipos de circunstancias, frente a investigaciones cualitativas y otras que son consideradas como cuantitativas por su condición de utilizar la metodología de investigación, siendo así en el presente caso.

### **3.2. Población y muestra**

#### ***Población***

Según Hernández (2018), indica que: “Viene a ser la totalidad de individuos a los cuales va dirigido la investigación, los cuales comparten características similares y mismas condiciones, por lo que se toma en cuenta dependiendo la finalidad del trabajo” (p. 48).

Según Gallardo (2015), señala lo siguiente; “La población debe entenderse como el conjunto de individuos ubicados bajo la lupa del investigador para que en base a estudios y procedimiento se logre evaluar conscientemente cada una de las inferencias que se impuso el investigador” (p. 48).

La presente tesis está enfocada en una población en el distrito de San Juan de Miraflores que viene a tener en el año 2021, una de los mayores índices de criminalidad; Mi población será de 404,000 habitantes de San Juan de Miraflores. Siendo estos

hombres y mujeres mi principal sujeto de estudio, ya que como el objetivo de mi investigación debo aplicar un instrumento cuantitativo.

### **Muestra**

Hernández (2018) afirma;

La muestra es un subconjunto de la población, obtenido como representación del total para un análisis. El investigador trabaja con la muestra deduciendo cada cambio producido, y lo toma de manera general para explicar la conducta de toda la población. (p. 122)

Según Bellido (2006), nos indica que; “La muestra es una pequeña parte de la población, cuya principal función se puede interpretar como un grupo de investigación, utilizado para poder reducir la masa total de integrantes, con la finalidad de no ver afectado el trabajo” (p.55).

La muestra cumple una función representativa de la población, es decir, muchas veces no se puede trabajar con la población debido que requiere de tiempo, recursos y acceso, lo que en muchos casos no es factible para el investigador. Es por esta razón que es importante que se extraiga solo un pequeño grupo del total con la idea de deducir con ello el comportamiento de la población siendo este “60 personas encuestadas, entre estudiantes de la carrera de derecho de la Universidad Autónoma del Perú y Norbert Wiener que residen en el distrito de San Juan de Miraflores.

### **3.3. Hipótesis**

La hipótesis viene a ser una suposición que tiene el investigador sobre objetivos en el cual relaciona hechos con los posibles resultados.

La hipótesis debe entenderse como una conclusión anticipada sobre los resultados de una investigación que aún no se ha contrastado.

### ***Hipótesis general***

La victimología tiene relación con el tratamiento de la víctima en delito de violación sexual en menores de edad en SJM – 2021.

### ***Hipótesis general***

Ha. La victimología si tiene relación con el tratamiento de la víctima en delito de violación sexual en menores de edad en SJM – 2021.

H0. La victimología no tiene relación con el tratamiento de la víctima en delito de violación sexual en menores de edad en SJM – 2021.

### ***Hipótesis específicas***

#### **Hipótesis específicas 1.**

Ha. La eficacia de la sanción si tiene relación con la recuperación de la víctima de violencia sexual en menores de edad en SJM - 2021.

H0. La eficacia de la sanción no tiene relación con la recuperación de la víctima de violencia sexual en menores de edad en SJM – 2021.

#### **Hipótesis específica 2.**

Ha. La victima dentro del proceso penal si se ve afectada psicológicamente durante el largo proceso en SJM – 2021.

H0. La victima dentro del proceso penal no se ve afectada psicológicamente durante el largo proceso en SJM – 2021.

#### **Hipótesis específica 3.**

Ha. Si existe una relación entre el tratamiento de las víctimas de violación sexual y las medidas adoptadas por el ordenamiento jurídico penal, SJM – 2021.

H0. No existe una relación entre el tratamiento de las víctimas de violación sexual y las medidas adoptadas por el ordenamiento jurídico penal, SJM – 2021.

### **3.4. Variable - Operacionalización**

Según Roberto (2011), nos indica que; “La operacionalización es una herramienta que nos permite desmenuzar la variable de tal forma, que es fácil poder identificar a la variable y por ello se distribuye entre todas sus características, como puede darse entre sus dimensiones o indicadores” (p. 41).

Según Medrano (2013), no señala que: “Una herramienta importante para analizar la variable, es conocido como operacionalización, que tiene como función reconocer íntegramente cada característica de la variable en cuestión obteniendo como resultado un esquema u organizador” (p. 127).

#### ***Variables***

V1.- La victimología; es una ciencia interdisciplinaria que busca encontrar mediante el estudio de la víctima, un tratamiento efectivo para el sujeto pasivo, reduciendo en gran medida las consecuencias que consigo trae ser objeto de una vulneración perpetrado por un sujeto activo, que actúa de manera dolosa o culposa, y produce daños económicos u integrales, e irreparables en otras situaciones.

V2.- La violación sexual; Son aquellas conductas que va en contra de la libertad sexual de una persona, en la cual mediante la amenaza o la fuerza se atenta en contra de otra persona, introduciendo objetos o el aparato reproductor en la zona anal y vaginal,

o en todo caso introducir el pene en la zona oral de la víctima. Es una conducta que se reprime drásticamente en la sociedad peruana.

### **Operacionalización**

**Tabla 6**

*Resultado de la tabla de operacionalización de la variable 1*

Dimensiones	Indicadores	Item	Escala de medición	Niveles y rango
Victima	Sujeto pasivo		1. Completamente de acuerdo	Bajo: 17-21
	(dolo)			medio: 22-25
	Sujeto pasivo		2. De acuerdo	Alto: 26-28
	(culpa)		3. Neutral	
Análisis	Mental de la		4. Desacuerdo	Bajo:16-21
	victima	Del 1 a 5	5. Completamente	Medio: 22-25
	Física de la		desacuerdo	Alto: 26-31
	victima			
	Psicologica			
	de la victima			
Sistema penal	Dentro del			Bajo: 15-19
	proceso.			Medio:20-25
	Despues del			Alto:26-32
	proceso.			
Tratamiento	Asistencia			Bajo:12-19
	Terapia			Medio: 20-25
	Vigilancia			Alto:26-28



**Tabla 7***Resultado de la tabla de operacionalización de la variable 2*

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala de medición	Niveles y rango
Daño físico	Lesiones leves		1. Completamente de acuerdo	Bajo:12-18
	Lesiones graves		2. De acuerdo	medio: 19-24
			3. Neutral	Alto: 25-30
Daño psicológico	Trauma temporal	Del 6 a 10	4. Desacuerdo	Bajo: 14-19
	Trauma permanente		5. Completamente desacuerdo	medio: 20-25
Daño social	Al instante			Alto: 26-30
	Posterior			Bajo:15-20
				Alto: 27-31

### 3.5. Métodos y técnicas de investigación

#### ***Método de investigación***

Según Ortiz (2014), indica lo siguiente: “El método de investigación es una herramienta que tiene como principal misión elaborar los pasos fundamentales para sintetizar a la variable, los objetivos, la problemática y la recolección de datos” (p. 126).

Según Hernández (2018), señala que: “Utiliza la recolección y análisis de datos facilitando la obtención de respuesta frente a la hipótesis y objetivos del investigador, aplicando un método estadístico que tiene datos cuantificables y medibles” (p. 27).

Se ha establecido un tipo de método, el cual es el hipotético deductivo, ya que nos permitirá trabajar con la muestra partiendo de lo general a lo específico, por lo que someterá a la hipótesis a múltiples condiciones para se llegue a una conclusión.

### ***Técnica de investigación***

Según Gallardo (2015), nos indica:” La técnica aplicada dentro de la investigación se concentra en la indagación y descomposición de la hipótesis, contrastando cada una de las preguntas del investigador, y de tal forma avanzar a una pronta conclusión” (p. 51).

Campos (2012) afirma:

Al inicio de la investigación, el autor elabora un conjunto de preguntas en respuesta a un fenómeno, estas conjeturas son conocidas como hipótesis, y tiene la función de contrastar esta información. Por otro lado, mediante la técnica de investigación vamos a poder dar una observación a la hipótesis. (p. 9)

Se ha elaborado una técnica de investigación, la cual será la encuesta, pues me ayudará a recolectar información de mi muestra de manera directa y eficaz en el tiempo considerado dentro de la materia.

## **3.6. Procesamiento de los datos**

### ***Técnicas de procesamiento***

Según Hernández (2018), señala que: “El instrumento de investigación viene a ser una técnica que permitirá poder recolectar la información dentro del trabajo para determinar la veracidad de la hipótesis y cumplir con los objetivos establecidos al inicio del trabajo” (p. 44).

Según Vásquez (2012), nos indica que: “El instrumento dentro de la investigación sirve para poder recolectar los suficientes datos de diversas fuentes preparando un análisis que permitirá medir la información obtenida” (p. 131).

Como instrumento de investigación que se le aplicara a la muestra, será la encuesta para que mediante este mecanismo se lograra recolectar los datos necesarios para desarrollar un contraste de los datos obtenidos y con ellos lograr obtener los objetivos de las investigación con ayuda de los estudiantes de derecho de la Universidad Autónoma del Perú y Universidad Norbert Wiener que residen en San Juan de Miraflores.

### ***Análisis de datos***

En el análisis de datos se va a realizar conforme a los datos recopilados con la encuesta tomado a los estudiantes de la carrera de derecho de la Universidad Autónoma Del Perú y Estudiantes de la Universidad Norbert Wiener que residen en el distrito de San Juan de Miraflores.

Una vez aplicado el instrumento de recolección de datos que viene a ser la encuesta, se tendrá que analizar los datos de forma precisa y confiable, para ello, se deberá trabajar con el programa estadístico SPSS 26, que se encargará de tabular los datos consignados en la encuesta y representarlos mediante gráficas y cuadros, lo cuales analizaremos e interpretaremos.

**CAPÍTULO IV**

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS**

#### **4.1. Análisis de fiabilidad de las variables**

##### ***Procesamiento de datos***

Las informaciones recolectadas en la actual investigación van a ser analizados de forma estadística pues serán sometidos a un programa, por lo que nos brindara como resultados los primeros enunciados los cuales se van a contrastar con la hipótesis. Para realizar el análisis estadístico, se tendrá que tabular cada uno de los datos recogidos por nuestro instrumento de investigación y someterlo a una medición estadística y de esta manera poder interpretar los datos obtenidos, donde finalmente se procederá con elaborar los resultados de la tesis.

Cada dato recogido dentro de la investigación, y dirigida a la muestra, será ingresado al programa estadístico SPSS 26 para realizar los cuadros de medición para determinar su confiabilidad.

Las formas en la cual se podrá obtener resultados de los programas estadísticos será mediante las tablas que van a representar a cada una de las preguntas elaboradas para su análisis, las cuales serán acompañas de graficas que reforzarán la consistencia de los datos tabulados.

Finalmente, se debe tomar los datos al 100% de los estudiantes de derecho encuestados residentes en San Juan de Miraflores, y resaltar los resultados que puedan ser sujetos de análisis.

#### **4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones las variables**

**Tabla 8***Resultado de la contabilidad de encuestados y su validez*

		N°1	N°2	N°3	N°4	N°5	N°6	N°7	N°8	N°9	N°10
N	Válido	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
	Perdidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

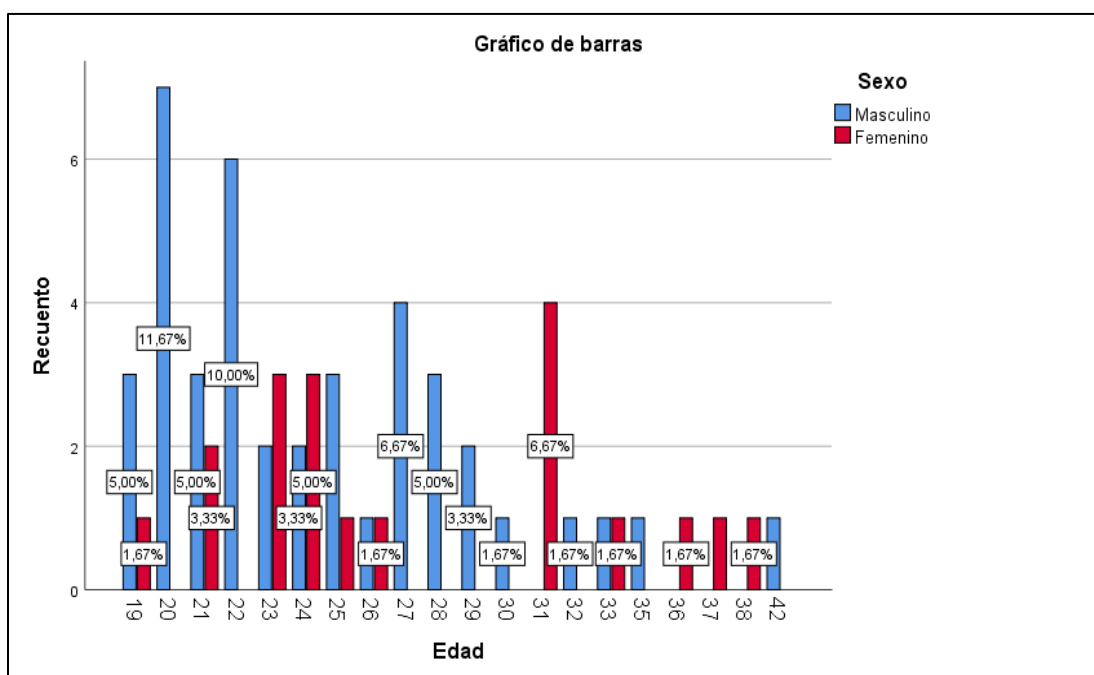
**Figura 1***Resultados de la contabilidad de encuestados y su validez*

**Nota.** Elaborado en base a los resultados obtenidos de la encuesta.

De la Figura 1, se puede observar que el 100% de los encuestados que participaron en la investigación se ha demostrado que todas las encuestas recabadas son válidas y por siguiente se podrá analizar y sustentar los datos.

**Tabla 9***Resultados de la tabla Cruzada de edad y genero de encuestados*

Edad	Sexo		Total
	Masculino	Femenino	
19 - 25	26	10	36
26 - 31	11	5	16
32 - 37	3	3	6
38 - 42	1	1	2
Total	41	19	60

**Figura 2***Resultados de la tabla cruzada de edad y genero de encuestados*

**Nota.** Elaborado en base a los resultados obtenidos en las encuestas.

De la Figura 2, se puede observar que existe una mayor cantidad de hombres, siendo en su mayoría 68.35% encuestados hombres y 31.65% mujeres, y se puede visualizar que el 11.67% de hombres tiene 20 años, seguido por el 10% de hombres con 22 años y la cantidad mínima de encuestados se concentra en el 1.67% que represente a una sola persona.

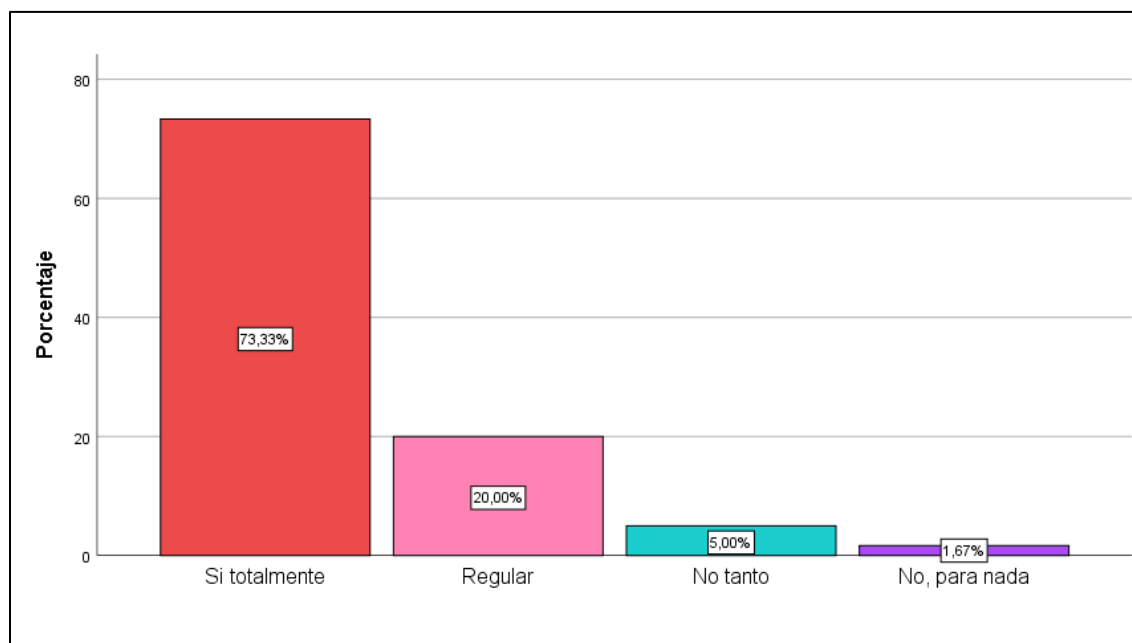
**Tabla 10**

*Resultado del delito de violación sexual en menores de edad es común en el Perú según encuesta*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
V				
ali	Si totalmente	44	73,3	73,3
do	Regular	12	20,0	93,3
	No tanto	3	5,0	98,3
	No, para nada	1	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0

**Figura 3**

*Resultado del delito de violación sexual en menores de edad es común en el Perú según encuesta*



**Nota.** Elaborado en base a los resultados obtenidos en las encuestas.

En la Figura 3, se puede observar que del 100% de encuestados, el 73,33% considera que el delito de violación sexual en el Perú es muy común, mientras que el 20% señala que el delito de violación sexual de menores de edad en el Perú se encuentra



de manera regular y finalmente, en menor concentración el 1.67% indica que la violación sexual en menores de edad no es un delito común en el Perú.

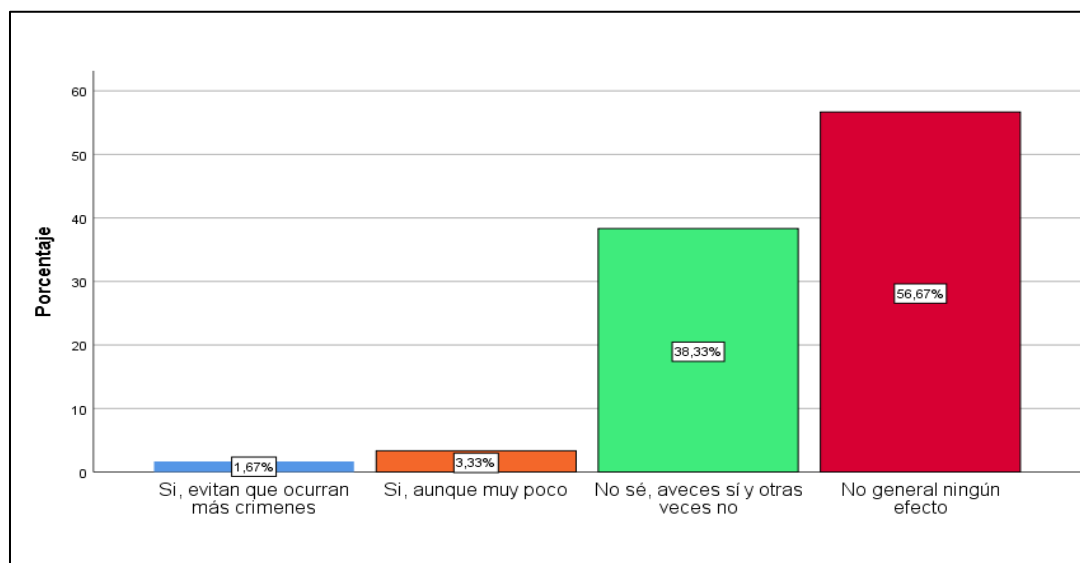
**Tabla 11**

*Resultado de Las penas frente a los delitos de violación sexual generan resultados en relación a los criminales según la encuesta*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
V Si, evitan que ocurran más á crímenes	1	1,7	1,7	1,7
l Si, aunque muy poco	2	3,3	3,3	5,0
i No sé, a veces sí y otras veces no	23	38,3	38,3	43,3
d No general ningún efecto	34	56,7	56,7	100,0
o Total	60	100,0	100,0	

**Figura 4**

*Resultado de las penas frente a los delitos de violación sexual generan resultados en relación a los criminales según la encuesta*



**Nota.** Elaborado en base a los resultados obtenidos en las encuestas

En la Figura 4, se puede observar que del 100% de encuestados, la mayoría siendo el 56.67% de encuestados que indica que la pena frente al delito de violación

sexual no genera resultado en relación a los criminales, seguido por el 38.33% que considera que puede que a veces genere buenos resultados y otros muchos no.

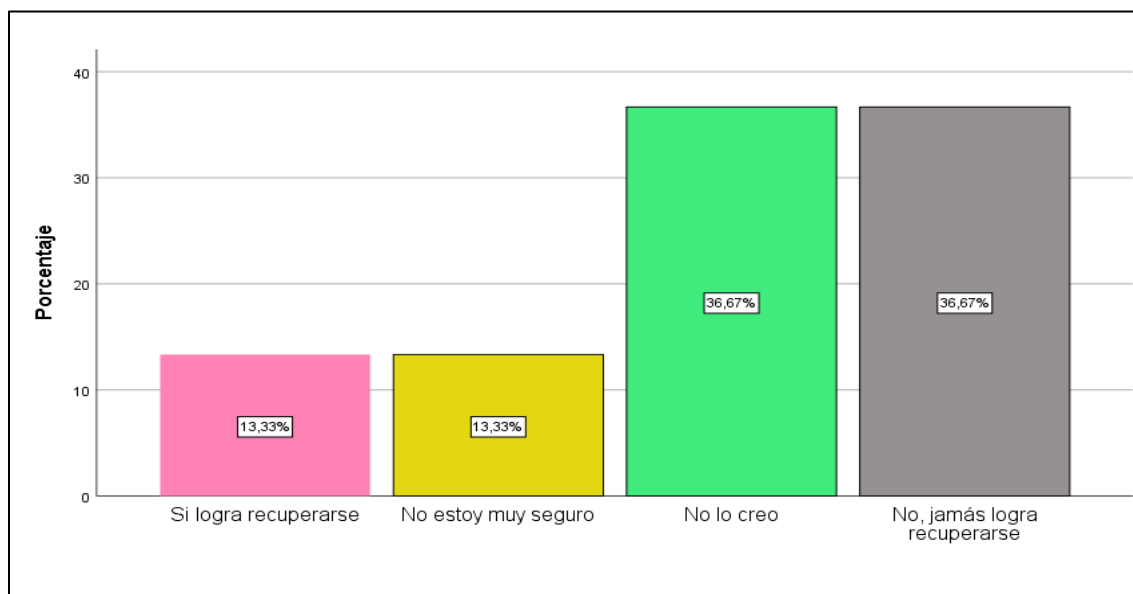
**Tabla 12**

*Resultado de la menor víctima de violación sexual logra recuperarse del daño causado*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje e válido	Porcentaje acumulado
V Si logra recuperarse	8	13,3	13,3	13,3
á No estoy muy seguro	8	13,3	13,3	26,7
l No lo creo	22	36,7	36,7	63,3
i No, jamás logra recuperarse	22	36,7	36,7	100,0
d Total	60	100,0	100,0	
o				

**Figura 5**

*Resultado de la menor víctima de violación sexual logra recuperarse del daño causado.*



**Nota.** Elaborado en base a los resultados obtenidos en las encuestas

Se puede observar en la Figura 5, que del 100% de encuestados, el 36.67% de ellos considera que la menor víctima de violación sexual jamás logra recuperarse, seguido por el 36.67% que considera que la víctima de violación no cree pueda

recuperarse y finalmente, el 13.33% de encuestados cree que la menor víctima de violación sexual si puede lograr recuperarse.

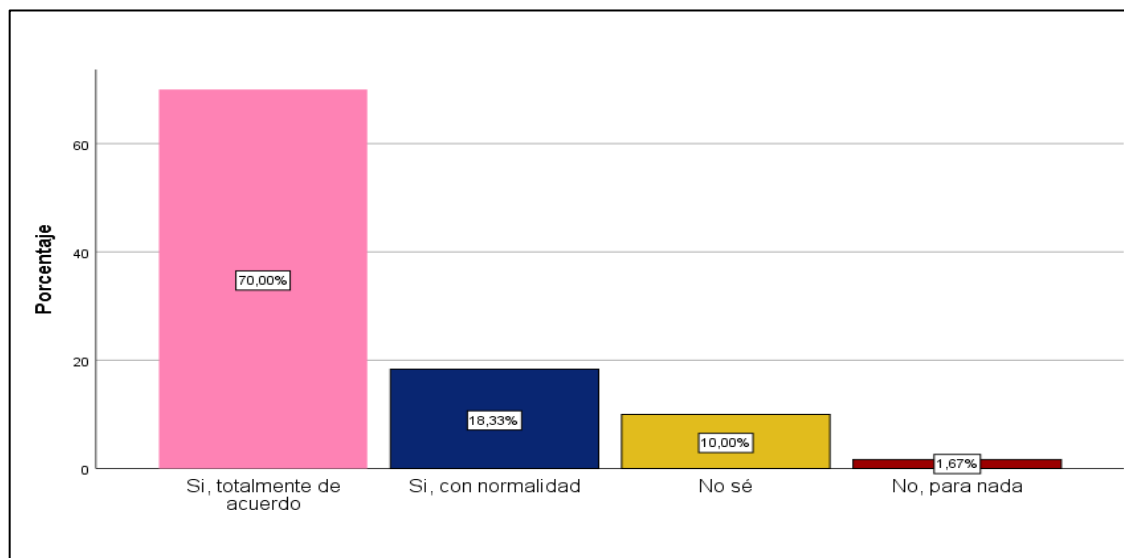
**Tabla 13**

*Resultado de todo el proceso penal en contra del criminal, afecta a la menor según encuestados*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
V Si, totalmente á de acuerdo	42	70,0	70,0	70,0
l Si, con i normalidad	11	18,3	18,3	88,3
d No sé	6	10,0	10,0	98,3
o No, para nada	1	1,7	1,7	100,0
Total	60	100,0	100,0	

**Figura 6**

*Resultado de todo el proceso penal en contra del criminal, afecta a la menor según encuestados*



**Nota.** Elaborado en base a los resultados obtenidos en las encuestas

Se puede observar en la Figura 6 que del 100% de encuestados, el 70 % de ellos, considera que el proceso penal si afecta a la menor víctima de violación, seguido por el

18.33% de encuestados, que considera que si, afecta con normalidad a los menores que sufrían de violación sexual, y finalmente, el 10% de encuestado indicaron que no saben si el proceso penal afecta a la menor.

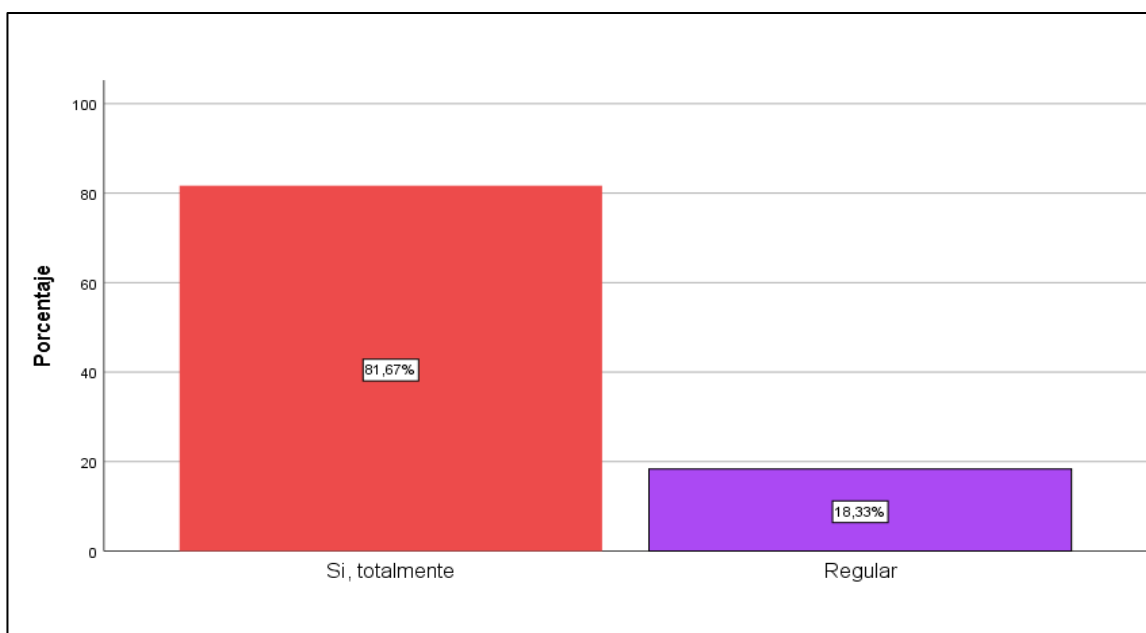
**Tabla 14**

*Resultado de la menor de edad víctima de violación sexual puede verse afectado sus relaciones sociales.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si, totalmente	49	81,7	81,7	81,7
	Regular	11	18,3	18,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

**Figura 7**

*Resultado de la menor de edad víctima de violación sexual puede verse afectado por sus relaciones sociales*



**Nota.** Elaborado en base a los resultados obtenidos en las encuestas

En la Figura 7 se puede observar que del 100% de encuestados, siendo la mayoría el 81% de los encuestados, indican que la menor que es víctima de una violación sexual si se verá afectado por sus relaciones sociales y el 18.33% restante, señala que la menor no será afectada socialmente después de sufrir una violación.

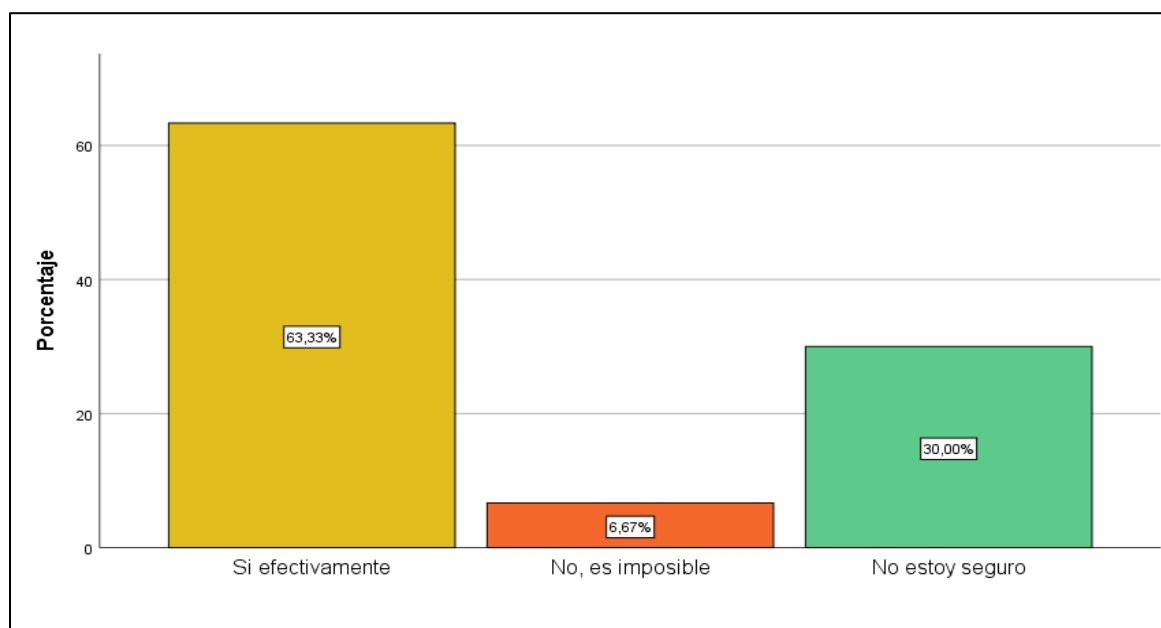
**Tabla 15**

*Resultado de la localidad de San Juan de Miraflores tiene uno de los mayores índices de víctimas de violación.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si efectivamente	38	63,3	63,3	63,3
	No, es imposible	4	6,7	6,7	70,0
	No estoy seguro	18	30,0	30,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

**Figura 8**

*Resultado de la localidad de San Juan de Miraflores tiene uno de los mayores índices de víctimas de violación.*



**Nota.** Elaborado en base a los resultados obtenidos en las encuestas

En la Figura 8 se puede observar que del 100% de los encuestados, el 63.33% considera que el distrito de San Juan de Miraflores tiene uno de los mayores índices de víctimas por violación, mientras que el 30% no se encuentra seguro y finalmente el 6.67% indica que el distrito de San Juan de Miraflores, no presente los mayores índices de criminalidad.

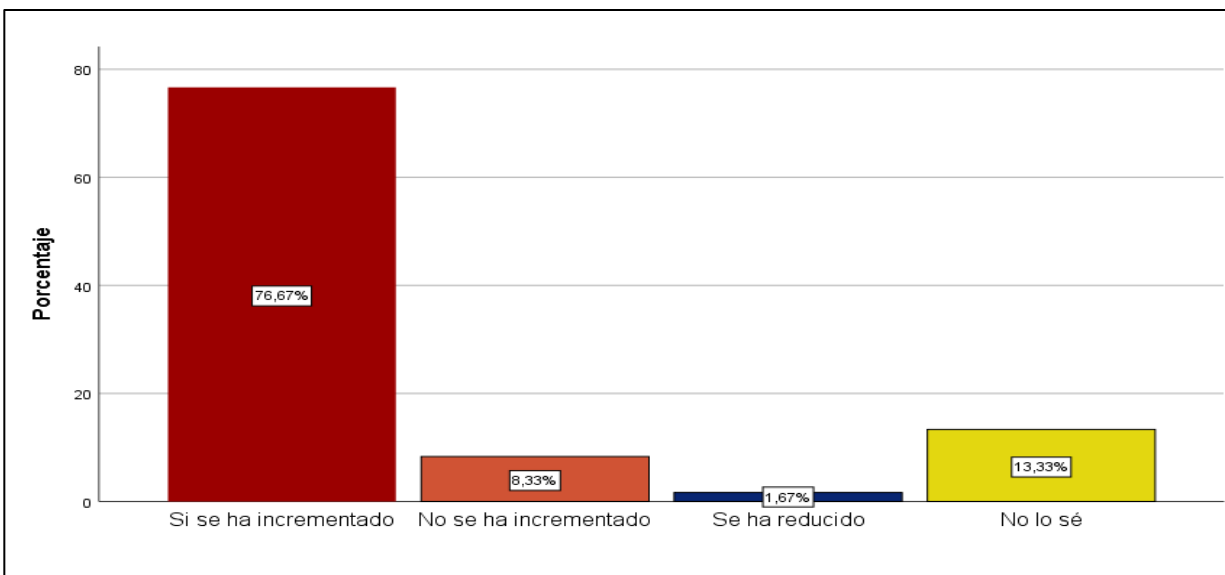
**Tabla 16**

*Resultado de los últimos años se ha incrementado los casos de violación en menores según las encuestas*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si se ha incrementado	46	76,7	76,7	76,7
	No se ha incrementado	5	8,3	8,3	85,0
	Se ha reducido	1	1,7	1,7	86,7
	No lo sé	8	13,3	13,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

**Figura 9**

*Resultado de los últimos años se ha incrementado los casos de violación en menores según las encuestas*



**Nota.** Elaborado en base a los resultados obtenidos en las encuestas

En la Figura se puede observar que del 100% de encuestados, el 76.67% considera que los casos de violación sexual en menores de edad se han incrementado, mientras que el 13.33% no sabe si los casos de violación sexual han incrementado y finalmente, solo el 1.67% de encuestados considera que se ha reducido los casos de violación sexual en San Juan de Miraflores.

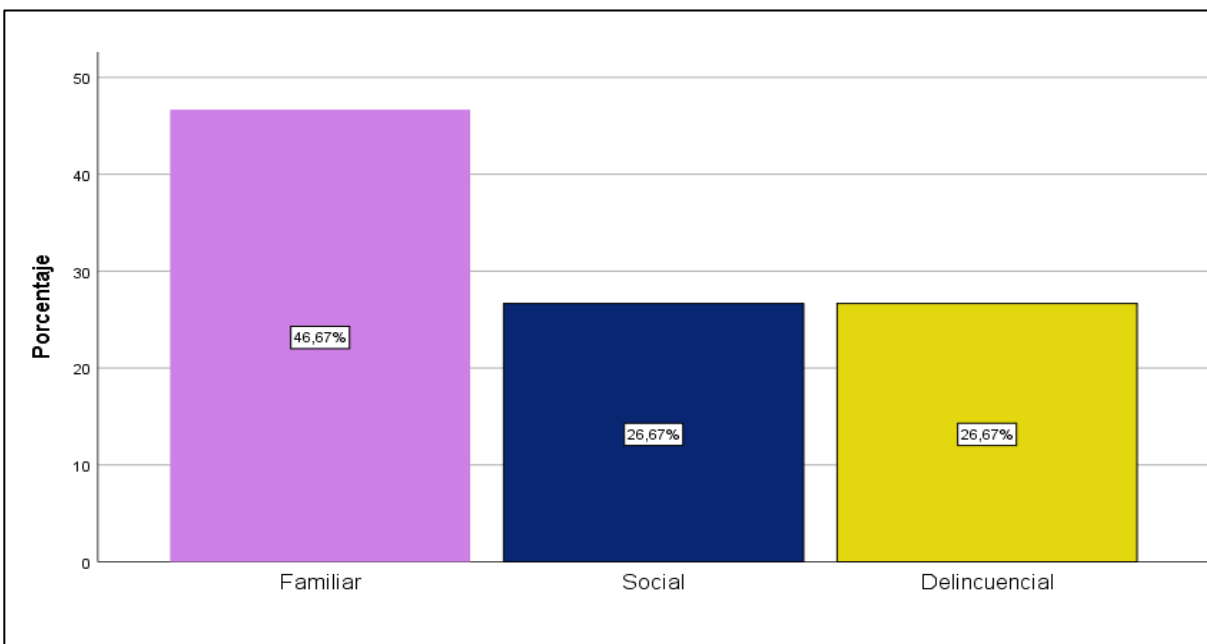
**Tabla 17**

*Resultado de en qué entorno los menores de edad corren más peligro según las encuestas*

		Frecuencia	Por	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Familiar	28	46,7	46,7	46,7
	Social	16	26,7	26,7	73,3
	Delincuencial	16	26,7	26,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

**Figura 10**

*Resultado de en qué entorno los menores de edad corren más peligro según las encuestas.*



**Nota.** Elaborado en base a los resultados obtenidos en las encuestas

En la Figura 10 se puede observar que del 100% de encuestados, el 46.67% de ellos consideran que el entorno donde corren mayor índice de peligro los menores de edad es el ámbito familiar, mientras que el 26,67% de encuestados comparte la idea que tanto el ámbito social como delincencial pueden ser un entorno de peligro para el menor.

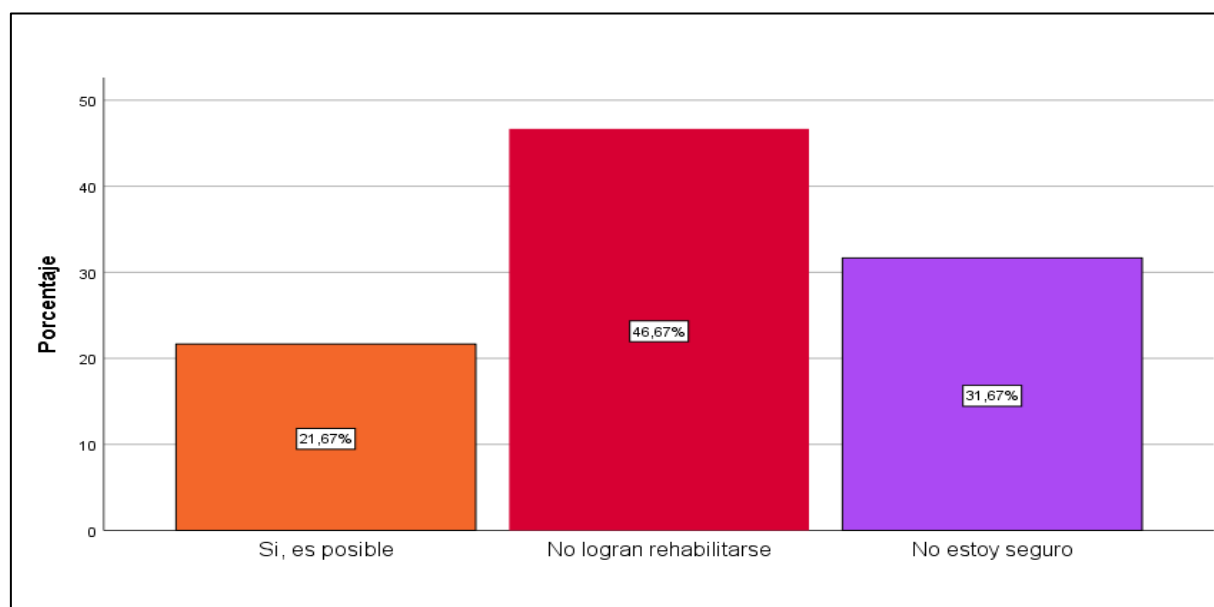
**Tabla 18**

*Resultado de las personas que han cometido el delito de violación sexual en menores pueden ser rehabilitados.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si, es posible	13	21,7	21,7	21,7
	No logran rehabilitarse	28	46,7	46,7	68,3
	No estoy seguro	19	31,7	31,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

**Figura 11**

*Resultado de Las personas que han cometido el delito de violación sexual en menores pueden ser rehabilitados*



. **Nota.** Elaborado en base a los resultados obtenidos en las encuestas



De la Figura 11 se puede determinar que del 100% de los que han sido encuestados, aquel 46.67% indican que las personas que cometen el delito de violación contra menores de edad no logran rehabilitarse, mientras el 31,67% de encuestados no están seguros si logran rehabilitarse o no, y finalmente, el 21,67% restante consideran que si es posible que se rehabiliten.

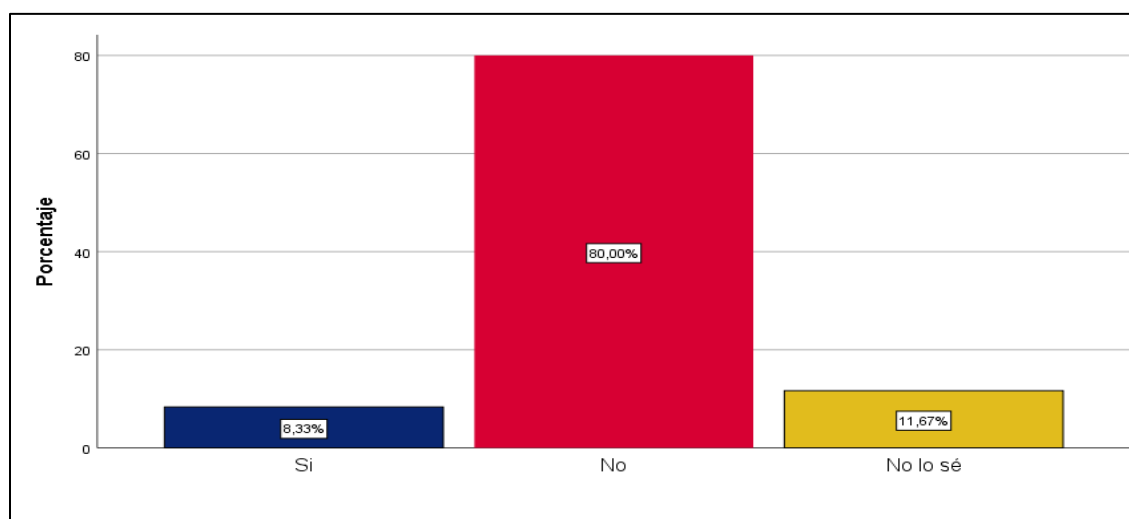
**Tabla 19**

*Resultado de las penas aplicadas a los que cometen el delito de violación contra menores de edad es la adecuada.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	5	8,3	8,3	8,3
	No	48	80,0	80,0	88,3
	No lo sé	7	11,7	11,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

**Figura 12**

*Resultado de las penas aplicadas a los que cometen el delito de violación contra menores de edad es la adecuada.*



**Nota.** Elaborado en base a los resultados obtenidos en las encuestas

De la Figura 12 se puede determinar que del 100% de encuestados, el 80% de ellos siendo la mayoría, opina que la pena aplicada a las personas que cometen el delito de violación contra menores de edad no es la adecuada, mientras que el 11.67% se encuentran en duda, y solo 8.33% se encuentra seguro que si reciben una pena adecuada.

### 4.3. Contrastación de hipótesis

#### *Hipótesis general*

Ha: La victimología tiene relación con el tratamiento de la víctima en delito de violación sexual en menores de edad en SJM – 2021.

H0: La victimología no tiene relación con el tratamiento de la víctima en delito de violación sexual en menores de edad en SJM – 2021.

**Tabla 20**

*Resultado de la contrastación de hipótesis con Chi Cuadrado*

	N°1	N°2	N°3	N°4	N°5	N°6	N°7	N°8	N°9	N°10
Chi-cuadrado	79,3 33 <sup>a</sup>	52,6 67 <sup>a</sup>	13,0 67 <sup>a</sup>	68,1 33 <sup>a</sup>	24,06 7 <sup>b</sup>	29,20 0 <sup>c</sup>	87,0 67 <sup>a</sup>	4,80 0 <sup>c</sup>	5,70 0 <sup>c</sup>	58,90 0 <sup>c</sup>
gl	3	3	3	3	1	2	3	2	2	2
Sig. asintótica	,000	,000	,004	,000	,000	,000	,000	,091	,058	,000

a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 15,0.

b. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 30,0.

c. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 20,0.

El valor calculado el nivel crítico estimado, por lo que se debe rechazar dicha hipótesis nula.

**CAPÍTULO V**

**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**

**RECOMENDACIONES**

## 5.1. Discusión

En base a la presente tesis y contrastando los datos obtenidos por el instrumento de recolección u/o medición, se pudo determinar en relación a nuestro objetivo general que; efectivamente la victimología si tiene relación con el tratamiento de la víctima en delito de violación sexual en menores de edad en San Juan de Miraflores – 2021, y de esta manera se descarta la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

El resultado obtenido guarda semejanza respecto con la tesis de Alcca (2019) y Campaña (2018), en ambos trabajos en primer lugar, detallan la realidad jurídica tanto en Perú como en Ecuador sobre el tratamiento de la víctima, cuya coincidencia surge en el impacto que generar en la sociedad la violación sexual, y las repercusiones que surge sobre la victima que es la persona afectada por un acontecimiento no deseado. Con esta idea en mente, los autores han analizado a la víctima y victimario detallando características importantes de ambas partes.

Existe discrepancias entre ambos autores, en cuanto a los efectos que produce una violación sexual en la sociedad, mientras que para Alcca el tratamiento de la víctima genera un efecto positivo sobre el entorno, motivando a la recuperación de otras personas que han pasado por estos acontecimientos, para Campaña, solo es indispensable registrar los efectos que produce sobre esa víctima el tratamiento para su recuperación. En cuanto a mi trabajo, considero que ambas situaciones aportan a indistintamente al entorno, pero cabe recalcar que cuando se trata de violación sexual de menores de 14 años, se debe priorizar en la sola recuperación de ese menor.

En base a los resultados obtenidos por nuestro instrumento de recopilación de datos, podemos decir de nuestro primer objetivo específico; que la eficacia de la sanción

no tiene relación con la recuperación de la víctima en San Juan de Miraflores -2021. Por esta razón, se descarta la hipótesis alternativa y se acepta la hipótesis nula.

El resultado obtenido guarda semejanza respecto a la tesis de Zevallos (2019) y Espinoza (2021), ambos autores están buscando por un lado la penalización efectiva y por prevención del delito de violación sexual, donde que encajan concretamente en la posibilidad de imponer mayores penas efectivas en lo delitos de violación para poder prevenir los delitos y a su vez, ejerza sobre el victimario una pena que se ajuste al hecho delictivo.

Existe discrepancias conforme a las maneras de prevenir el delito y la posible imposición de una pena mayor, debido a la única forma de prevenir un delito es aumentando la seguridad y educación a mi parecer, mientras que la imposición de penas más drásticas para la prevención del delito, ha sido desmentido por Claus Roxin en su obra, donde confirma que las penas no logran garantizar que se pueda prevenir el delito, de hecho, no causa efectos sobre los delincuentes.

En base a los resultados obtenidos por nuestro instrumento de medición u encuesta, se ha determinado en relación al segundo objetivo específico que; la víctima menor de edad dentro del proceso penal si se ve afectada psicológicamente durante el largo proceso en San Juan de Miraflores – 2021. Por esta razón, se descarga la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

El resultado obtenido guarda semejanza respecto a la tesis de Julca (2019) y Santa (2018), que concuerdan en que la víctima dentro del proceso, viven un estado de revictimización debido a que deben bridar su declaración, y muchas veces, deben solicitar a la víctima que colabore con la investigación generando con ello, que la persona

reviva todos aquellos acontecimientos que lo han marcado psicológicamente y en otros casos también físicamente, tomando en consideración que a veces las preguntas no guardan empatía con la víctima.

Existe discrepancias conforme a que, si bien es cierto que existe una revictimización por parte de sujetos pasivos dentro del proceso, podemos decir que esto también ayuda a que pueda esclarecer muchas situaciones que puedan generar la imputación de un posible delito bajo la única declaración de una de las partes.

En base a los resultados obtenido por el instrumento de medición, conforme al tercer objetivo específico, se ha determinado que; si existe relación entre el tratamiento de las víctimas de violación y las medidas adoptadas por el ordenamiento jurídico penal en San Juan de Miraflores -2021. Por esta razón, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

El resultado obtenido guarda semejanza respecto a la tesis de Jiménez y Cisneros (2020) y Rojas (2020), donde coincidentemente detallan cuales son los recursos con los que cuenta la victima para poder identificar al agresor sexual, que puede ser la cámara Gesell, la manifestación, testigos, así como otros y de esa misma forma se pretende dar tranquilidad emocional a la víctima e influir en su recuperación.

Existe discrepancias conforme al tratamiento de la víctima, el cual no debería plantearse como efectos similares, ya que tanto los mecanismos como herramientas que tiene la victima para reconocer a su agresor o permitir que con ellos se le aplique una pena, no quiere decir que forme parte de su tratamiento, puesto que el sujeto pasivo sigue encasillado a esa condición hasta que logre superar sus miedos con el correcto tratamiento psicológico.

Conforme a las teorías generales, podemos decir que un gran aporte que ha servido para encaminar la investigación, viene a ser la teoría tridimensional de Miguel Reale, que permite plantear nuevos autores que aporten con información en la mejorar de nuestra sociedad, la mejora ética de cada persona y el reforzamiento de la técnica jurídica mediante la norma. Por otro lado, Hans Kelsen también ha sido inspiración para poder determinar mediante el derecho internacional y la normativa nacional, diversos aspectos de la sociedad en relación a la criminalidad.

Conforme a las teorías especiales, una de las teorías más importantes de la presente investigación viene a ser la teoría victimológica de Benjamín Mendelsohn, que confirma nuevamente que la importancia del tratamiento de la víctima es esencial para proteger vidas, y representa un estado más comprometido con la recuperación de sujeto pasivo frente a un hecho delictivo no deseado. También cabe señalar que la teoría de victimización de Lazarus y Folkman, deja ver situaciones en el sistema penal donde la víctima deberá hacer frente a situaciones traumáticas, que lo encasillaran en esa condición, y del cual ha servido para plantear los objetivos del trabajo de tesis.

En relación a la primera variable sobre la victimología, podemos decir que a pesar de ser una figura que se encuentra incorporada en el sistema penal, solo logra manifestarse mínimamente frente a la víctimas de delitos relacionados la violación sexual, y es por esta razón que autor Valdospino (2018) aseguraba que el sistema judicial tiene muchas falencias, debido a que no se le brinda a suficiente importancia a la víctima, sino al delincuente, tanto así que el propio proceso buscar promocionar la recuperación del victimario pero no garantiza que sea efectivo su reincorporación a la sociedad.



En relación a la segunda variable conforme al tratamiento, podemos decir que en caso de violación sexual a menores 14 años, es indispensable que el menor trabaje de la mano con los psicólogos y cambiar el entorno en el que se encuentra hasta que logre superar los acontecimientos vividos, así lo indica Moreno (2018), en el cual señala que el proceso trata de garantizar la aplicación de una pena como parte de una justicia social, sin embargo, eso no va a ayudar a que la víctima que es menor de edad logre superar el hecho delictivo, ya que no comprende la complejidad de la situación en la que se encuentra, y lo que realmente necesita vendría ser una asesoría inmediata por parte de profesionales de salud.

Finalmente se ha llegado a la conclusión de que todas las hipótesis planteadas en la investigación han sido confirmadas mediante el resultado de nuestro instrumento de recopilación de datos y fundamentadas por antecedentes nacionales e internacionales aplicadas en el trabajo, por otro lado, las teorías han servido como directrices para encaminar los objetivos de la investigación, y es por esta razón que podemos asegurar que la victimología si tiene relación con el delito de violación sexual en menores de edad en el distrito de San Juan de Miraflores, 2021.

## **5.2. Conclusiones**

En relación al primer objetivo específico, el cual pide “Determinar si la victimología tiene relación con el tratamiento de la víctima en delito de violación sexual en menores de edad, en San Juan De Miraflores, 2021” se propone llevar va a cabo un cambio total sobre la política criminológica, estableciendo parámetros para la víctima, e implementando la victimología como base procesal, destinando los fondos a la mejora

de las víctimas menores de 14 años, velando por su recuperación y brindar asesoría psicológica a los padres y/o familiares de la menor tanto como a ella.

En relación al segundo objetivo específico, el cual busca “Determinar si la eficacia de la sanción tiene relación con la recuperación de la víctima menor de edad de violación sexual en SJM-2021” se propone reservar los presupuestos en cuanto al endurecimiento de la pena, debido a que queda demostrado por tesis como la de Roxin, que no es fundamental para poder obtener resultados las penas, sino la medida que se establecen para la mejora de las condiciones.

En relación al tercer objetivo específico, el cual busca “Determinar si la víctima menor de edad dentro del proceso penal se ve afectada psicológicamente durante el largo proceso en SJM-2021. Por lo tanto, se concluye que existe una relación significativa la víctima dentro del proceso penal y ser afectada psicológicamente durante el largo proceso en SJM-2021. El proceso, resulta ser tortuoso para el sujeto pasivo, que no solo debe someterse a largos exámenes, sino que debe enfrentar a su agresor y revivir hechos que le causan daño psicológico.

De acuerdo a los resultados obtenidos conforme al objetivo general “Determinar qué relación existe entre el tratamiento de las víctimas de violación sexual y las medidas adoptadas por el ordenamiento jurídico penal, SJM-2021”. Se concluye que existe una relación significativa entre el tratamiento de las víctimas de violación sexual y las medidas adoptadas por el ordenamiento jurídico penal, SJM-2021. El tema se centra en que las víctimas no logran satisfacer su reinserción a la sociedad, porque al salir de todo el proceso, aun se sienten vulnerables a volver a pasar un hecho similar.

### 5.3. Recomendaciones

Las víctimas menores de 14 años de violación sexual no son iguales, algunos logran superar el trauma bajo constante ayuda sea médica, psicología o familiar. Sin embargo, cuando se trata de menores de edad, las cosas cambian, podríamos decir que hechos vividos frente a una violación sexual, repercuten durante casi todo el transcurso de su vida, aún más tomando en consideración que incluso el propio proceso hacen que recree nuevamente las escenas en su cabeza o peor aún, incluso al terminar todo este proceso, deberá afrontar la realidad y tratará de incorporarse nuevamente a la sociedad, donde podría vivir marcada por una etiqueta o también por un desagradable recuerdo.

Es fundamental abordar todo tipo de violencia cuando se trata de niños menores de 14 años, y las autoridades debe trabajar conjuntamente para concientizar a la sociedad de la importante de proteger a los niños, aún mucho peor cuando tantos otros fenómenos relacionados a la trata de menores, explotación sexual, o secuestro. Sin embargo, nuestra sociedad peruana debería comenzar por promover la educación y seguridad infantil, en las instituciones escolares, y mediante conferencias públicas, ya que son los seres más vulnerables de nuestra sociedad y requieren de nuestra protección.

Sería necesario desarrollar con ayuda del MIMP, un centro especializado para el tratamiento y seguimiento de los casos relacionados a la violación sexual especialmente en menores de 14 años, donde pueda brindarle asesoría psicológica hasta que pueda mostrar signos de superación, y de igual forma en relación al proceso, se debe guardar mayor discrecionalidad de la víctima para evitar al revictimización, siendo oportuno que solo se realice una entrevista única, donde reúna la mayor cantidad contenido necesario

para confirmar el esclarecimiento del hecho delictivo, con el objetivo de no interrogar a la víctima y reviva acontecimientos traumáticos..

La victimología es una ciencia que busca brindar todos los esfuerzos en el apoyo de la víctima, permitiéndole no solo lograr tener tratamiento inmediato frente a una violación por parte del estado, sino protegerlos dentro del proceso mismo, sin que le produzca temor o desesperación a la menor, y finalmente, les otorgue un seguimiento que a los menores para hacer eficaz su recuperación de la mano de los asistentes sociales y psicólogos, durante los posteriores meses, garantizando así la recuperación de las víctimas.

## **REFERENCIAS**

Arroyo, L. (2006). *La victimología*. Grupo Editorial Ibáñez.

Alcca, J. (2019). *Coyuntura socio-jurídica de la víctima y el proceso de victimización por los delitos sexuales en el distrito judicial de lima sur 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/853/Alcca%20Saba%2c%20Juan%20Carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Astocaza, A. y Hernández, C. (2020). *La violación sexual y los rasgos que identifica al agresor predicador en el distrito de la Victoria* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1124/Astocaza%20Cruz%2c%20Alixon%20Noemi%3b%20Hernandez%20Aguero%2c%20Carlos%20Felipe.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Bellido, M. (2006). *La formulación y su importancia*. Grupo SM.

Cáceres, J. (2019). *Violación de menores de edad* [Tesina de bachiller, Universidad Tecnológica del Perú] Repositorio de la UTP.

[https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/1748/Jazmin%20Caceres\\_Trabajo%20de%20Investigacion\\_Bachiller\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/1748/Jazmin%20Caceres_Trabajo%20de%20Investigacion_Bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Campaña, J. (2018). *Estándar de prueba en el delito de violación sexual: la declaración del único testigo víctima* [Tesis de pregrado, Universidad San Francisco de Quito].

Repositorio de USFQ  
<https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/7945/1/141016.pdf>

- Casafranca, Y. (2018). *Causas que relacionan la violación sexual en menores de edad con sentencias penales en juzgado penal de Puente Piedra, 2015* [Tesis de maestría, Universidad Privado Norbert Wiener]. Repositorio de la UNNW. <https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2377/MAESTRO%20-%20Yemira%20Casafranca%20Loayza.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Espinoza, F. (2021). *La prevención del abuso sexual contra niños y niñas en entornos educativos del Distrito Metropolitano de Quito desde el enfoque de derechos humanos* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio de la UASB. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8314/1/T3609-MDHAL-Espinoza-La%20prevencion.pdf>
- Hernández, R. (2018). *Método de la investigación*. McGraw-Hill.
- Jacinto, R. (2021). *La violación sexual en los pueblos indígenas del Perú* [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional Federico Villareal]. Repositorio Institucional de la UNFV. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/5155>
- Jiménez, J. y Cisneros, Y. (2020). *La violación sexual y los sistemas de la identificación del delincuente, Perú* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1136/Cisneros%20Perea%2c%20Ysabel%20Estrella%20Victoria%3b%20Jimenez%20Escriba%2c%20Julio%20Cesar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Julca, G. (2019). *La revictimización en el proceso penal por delito de violación sexual a menores de 14 años de edad en el distrito de villa maría del triunfo, año 2018 – 2019*. [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la

UAP.

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/973/Julca%20Medina%2c%20Gianmarco%20Alexander.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gaibor, P. (2016). *Criminología mediática y victimología del miedo incidencia en la política criminal* [Tesis de maestría, Universidad Andina de Simón Bolívar].

Repositorio de la UASB.

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4979/1/T1938-MDPE-Gaibor-Criminologia.pdf>

Loza, J. (2010). *La violación sexual y su afectación a la sociedad*. Barcelona: NIURCA.

Medrano, L. (2013). *Técnica, recolección y proceso de la investigación*. Colombia: DEJUSTICIA.

Michael, M. (2012). *Proceso Metodológico*. Perú: PAIDOS.

Moreno, J. (2018). *Víctima y su tratamiento en la victimología, teoría del delito y normativa ecuatoriana* [Tesis de Grado, Pontificia Universidad Católica de Ecuador]. Repositorio de PUCE.

<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/15799/TESIS%20KARINA%20MORENO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Prado, A. (2018). *Desarrollo del trabajo de investigación*. Editorial Periférica.

Ramírez, M. (2018). *Investigación y redacción metodológica*. Arbolito.

Roberto, R. (2011). *Técnicas de investigación científica*. Universidad de Antioquia.

Rojas, L. y Cruz, E. (2020). *Mecanismos jurídicos para reforzar la protección de los derechos fundamentales de las víctimas de violación sexual de menor de edad en el Perú* [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo].



Repositorio de la UPAGU.

<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1679/Tesis.%20De%20a%20Cruz-Rojas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rojas, A. (2020). *Autonomía y libertad sexual de los adolescentes y la proporcionalidad de la pena en el delito violación* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Loja]

Repositorio de la UNL.

[https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/23427/1/AyneeSolange\\_RojasVelez.pdf](https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/23427/1/AyneeSolange_RojasVelez.pdf)

Sánchez, P. (2009). *El nuevo proceso penal*. Lima: IDEMSA.

Santana, K. (2018). *Vulneración del derecho constitucional a la no revictimización de los niños y niñas víctimas de delitos sexuales, en su paso por el sistema procesal penal en el cantón santa elena, desde agosto del 2014 hasta diciembre del 2016*.

[Tesis de maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio de la UCSG. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10832/1/T-UCSG-POS-MDC-144.pdf>

Serrano, K. y Calderón, J (2019). “*El rol de la víctima ante el rol del causante de la infracción penal, causa 09286-2016-03187*” [Tesis de pregrado, Universidad católica de Santiago Guayaquil]. Repositorio de la UCSG. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/39397/1/Serrano%20Katherine%20-%20Calder%c3%b3n%20Javier%20029-2019.pdf>

Sosa, G. (2018). *Análisis de caso en materia penal, sobre el delito de violación y los medios de prueba* [Tesis de pregrado, Universidad Internacional SEK]. Repositorio

de la UIS. <https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/2911/1/TESIS-PENAL%20final.pdf>

Tamarit, J. (2006). *La victimología y sus características*. Uruguay: PLANETA.

Torres, M. (2019). *El rol del sistema de protección a víctimas y testigos en el proceso penal* [Tesis de maestría, Universidad católica de Santiago Guayaquil]. Repositorio de la UCSG. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/15020/1/T-UCSG-POS-MDDP-51.pdf>

Tuesta, M. (2017). *La relación interpersonal en el delito de violación sexual en agravia de menores de edad en el distrito de villa el salvado* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/408/TUESTA%20RODRIGUEZ%20MARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Valdospinos, Y. (2018). *La importancia de la victimología dentro del derecho penal ecuatoriano, una mirada a las falencias en el sistema judicial y al silencio de las víctimas* [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago Guayaquil]. Repositorio de la UCSG. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10667/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-MD-200.pdf>

Vásquez, M. (2012). *La metodología de investigación*. Barcelona: SALAMANDRA.

Velásquez, S. (2009). *La justificación y viabilidad de un proyecto*. España: Alianza Editorial.

Zevallos, J. (2019). *El delito de violación de la libertad sexual y penalización efectiva en Lima Sur 2018-2019* [Tesis de Grado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1149/Zevallos%20Quispe%2c%20Joseph%20Dervin.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

## **ANEXOS**

## Anexo 1. Matriz de consistencia

### Matriz de consistencia

#### ANÁLISIS DE LA VICTIMOLOGÍA Y SU RELACIÓN AL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN SAN JUAN DE MIRAFLORES-2021

PROBLEMA	OBJETIVO	MARCO TEÓRICO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema general:</b></p> <p>¿La victimología tiene relación con el tratamiento de la víctima en delito de violación sexual en menores de edad de San Juan de Miraflores - 2021?</p> <p><b>Problemas específicos:</b></p> <p>¿La eficacia de la sanción tiene relación con la recuperación física y mental de la víctima de violencia sexual en SJM - 2021?</p> <p>¿La víctima dentro del proceso penal se ve afectada psicológicamente durante el largo proceso en SJM - 2021?</p> <p>¿Qué relación existe entre las relaciones sociales de la víctima de violación sexual y las medidas adoptadas por el ordenamiento jurídico penal en SJM - 2021?</p>	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Determinar si la victimología tiene relación con el tratamiento de la víctima en delito de violación sexual en menores de edad en SJM – 2021.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <p>Determinar si la eficacia de la sanción tiene relación con la recuperación de la víctima de violencia sexual en SJM - 2021.</p> <p>Determinar si la víctima dentro del proceso penal se ve afectada psicológicamente durante el largo proceso en SJM - 2021.</p> <p>Determinar Qué relación existe entre el tratamiento de las víctimas de violación sexual y las medidas adoptadas.</p>	<p><b>Teoría tridimensional del derecho:</b></p> <p>La conocida teoría tridimensional del derecho tiene como principal misión implementar en el derecho tres nociones que en principio a razón del autor deberían regir el sentido jurídico. Mediante diversas investigaciones y conocimientos obtenidos por Miguel Reales, llego a la conclusión que el mundo del derecho debería estar compuesta por tres elementos esenciales.</p> <p>La teoría de la protección jurisdiccional de la víctima: Es una teoría que tiene como premisa, mantener actualizado los mecanismos aplicados por el sistema penal nacional o internacional, buscando siempre nuevas formas de darle a la víctima la satisfacción necesaria frente un hecho delictivo, como este caso podría ser la violación sexual, o temas relacionados al homicidio, donde lastimosamente existen perdidas que no pueden ser subsanables de alguna forma y sin embargo se puede iniciar con darle todo el apoyo y tranquilidad emocional, social y económico.</p>	<p><b>Hipótesis General General</b></p> <p>La victimología si tiene relación con el tratamiento de la víctima en delito de violación sexual en menores de edad en SJM – 2021.</p> <p><b>Hipótesis específica 1:</b></p> <p><math>H_1</math> La eficacia de la sanción si tiene relación con la recuperación de la víctima de violencia sexual en SJM - 2021.</p> <p><b>Hipótesis específica 2:</b></p> <p><math>H_1</math> La víctima dentro del proceso penal si se ve afectada psicológicamente durante el largo proceso en SJM – 2021</p>	<p><b>Variable 1 Victimología</b></p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <p>DIMENSIÓN: Delito y sanción.</p> <p>DIMENSIÓN: El proceso penal.</p> <p>DIMENSIÓN: Ordenamiento Jurídico peruano</p> <p><b>Variable 2</b></p> <p>V2.- ABUSO SEXUAL</p> <p>DIMENSIÓN: Daño físico</p> <p>DIMENSIÓN: Daño psicológico</p> <p>DIMENSIÓN: Daño social</p>	<p><b>Paradigma:</b></p> <p>Positivista</p> <p><b>Enfoque:</b></p> <p>Cuantitativo</p> <p><b>Diseño:</b></p> <p>Correlacional</p> <p><b>Población:</b></p> <p>Estudiantes de derecho de la Universidad Autónoma del Perú y Norbert Wiener.</p> <p><b>Muestra:</b></p> <p>60 personas</p> <p><b>Técnica de recojo de información</b></p> <p>: Encuesta</p>

**NOTA:** Elaboración propi

## Anexo 2. La violación y la norma vigente en el Perú

IEP: Andrés Avelino Cáceres, San Juan de Miraflores



**NOTA:** Fotografía propia

Diferencia entre violación y abuso sexual

¿Diferencia entre violación y abuso sexual?

En la violación se emplea el uso de la fuerza, intimidación o el uso de sustancias que ponen a la víctima en situación de vulnerabilidad.

En el abuso sexual no se emplea necesariamente la fuerza o la violencia física.

La violación puede producirse: vía oral, anal o vaginal.

No es necesario que exista penetración, puede existir tocamientos.

La violación se castiga con cadena perpetua si la víctima tiene **menos de diez años de edad.**  
(Art. 173° inciso 10 del código penal)

En los abusos sexuales la pena aplica según el tipo de acto realizado.


www.pj.gob.pe

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**NOTA:** Elaboración del Poder Judicial

## Art 173. Violación sexual a menores de edad

— DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO —

  
**El Peruano**  
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Tratándose de pena privativa de libertad impuesta por la comisión de delito doloso, la cancelación de antecedentes penales, judiciales y policiales será provisional hasta por cinco años. Vencido dicho plazo y sin que medie reincidencia o habitualidad, la cancelación será definitiva.

La rehabilitación automática no opera cuando se trate de inhabilitación perpetua impuesta por la comisión de cualquiera de los delitos contra la Administración Pública o los delitos previstos en los capítulos IX, X y XI del Título IV del Libro Segundo, en cuyos casos la rehabilitación puede ser declarada por el órgano jurisdiccional que dictó la condena luego de transcurridos veinte años, conforme al artículo 59-B del Código de Ejecución Penal.

**Artículo 92.- La reparación civil: Oportunidad de su determinación**  
La reparación civil se determina conjuntamente con la pena y es un derecho de la víctima que debe efectivizarse durante el tiempo que dure la condena. El juez garantiza su cumplimiento.

**Artículo 170.- Violación sexual**  
El que con violencia, física o psicológica, grave amenaza o aprovechándose de un entorno de coacción o de cualquier otro entorno que impida a la persona dar su libre consentimiento, obliga a esta a tener acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de catorce ni mayor de veinte años.  
La pena privativa de libertad será no menor de veinte ni mayor de veintiséis años, en cualquiera de los casos siguientes:

1. Si la violación se realiza con el empleo de arma o por dos o más sujetos.
2. Si el agente abusa de su profesión, ciencia u oficio o se aprovecha de cualquier posición, cargo o responsabilidad legal que le confiera el deber de vigilancia, custodia o particular autoridad sobre la víctima o la impulsa a depositar su confianza en él.
3. Si el agente aprovecha su calidad de ascendiente o descendiente, por consanguinidad, adopción o afinidad; o de cónyuge, excónyuge, conviviente o exconviviente o con la víctima esté sosteniendo o haya sostenido una relación análoga; o tiene hijos en común con la víctima; o habita en el mismo hogar de la víctima siempre que no medien relaciones contractuales o laborales; o es pariente colateral hasta el cuarto grado, por consanguinidad o adopción o segundo grado de afinidad.
4. Si es cometido por pastor, sacerdote o líder de una organización religiosa o espiritual que tenga particular ascendencia sobre la víctima.
5. Si el agente tiene cargo directivo, es docente, auxiliar o personal administrativo en el centro educativo donde estudia la víctima.
6. Si mantiene una relación proveniente de un contrato de locación de servicios, o de una relación laboral con la víctima, o si esta le presta servicios como trabajador del hogar.
7. Si fuera cometido por personal perteneciente a las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Serenazgo, Policía Municipal o vigilancia privada, o cualquier funcionario o servidor público, valiéndose del ejercicio de sus funciones o como consecuencia de ellas.
8. Si el agente tiene conocimiento de ser portador de una enfermedad de transmisión sexual grave.
9. Si el agente, a sabiendas, comete la violación sexual en presencia de cualquier niña, niño o adolescente.
10. Si la víctima se encuentra en estado de gestación.
11. Si la víctima tiene entre catorce y menos de dieciocho años de edad, es adulto mayor o sufre de discapacidad, física o sensorial, y el agente se aprovecha de dicha condición.
12. Si la víctima es mujer y es agraviada por su condición de tal en cualquiera de los contextos previstos en el primer párrafo del artículo 108-B.
13. Si el agente actúa en estado de ebriedad, con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor de 0.5 gramos-litro, o bajo el efecto de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sintéticas que pudieran alterar su conciencia.

**Artículo 171.- Violación de persona en estado de inconsciencia o en la imposibilidad de resistir**  
El que tiene acceso carnal con una persona por vía vaginal, anal o bucal, o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, después de haberla puesto en estado de inconsciencia o en la imposibilidad de resistir, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinte ni mayor de veintiséis años.

**Artículo 172.- Violación de persona en incapacidad de dar su libre consentimiento**  
El que tiene acceso carnal con una persona por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, conociendo que está impedida de dar su libre consentimiento por sufrir de anomalía psíquica, grave alteración de la conciencia, retardo mental o que se encuentra en incapacidad de resistir, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinte ni mayor de veintiséis años.

**Artículo 173.- Violación sexual de menor de edad**  
El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de catorce años, será reprimido con pena de cadena perpetua.

**NOTA:** Elaborada por el Diario oficial El Peruano.

Abuso sexual

CUADRO Nº 2  
CONSECUENCIAS DEL ABUSO SEXUAL<sup>13</sup>

Dimensión emocional	Dimensión cognoscitiva	Dimensión conductual
A corto plazo (período inmediatamente después del abuso)		
Sentimientos de tristeza y desamparo. Cambios bruscos de estado de ánimo. Irritabilidad y rebeldía. Temores diversos. Vergüenza y culpa. Ansiedad.	Baja en el rendimiento escolar. Dificultades de atención y concentración. Desmotivación general.	Conductas agresivas. Rechazo a figuras de autoridad. Hostilidad y/o temor frente al agresor.
Dimensión emocional	Dimensión cognoscitiva	Dimensión conductual
A mediano plazo (1 - 3 años referencialmente)		
Depresión manifiesta o enmascarada en diversos trastornos: <sup>14</sup> Trastornos ansiosos. Trastornos del sueño. Terrores nocturnos. Insomnio. Trastornos alimenticios. Distorsión del desarrollo sexual Intentos de suicidio o ideas suicidas.	Trastornos del aprendizaje. Repitencia escolar.	Fuga del hogar. Deserción escolar. Consumo de drogas y/o alcohol. Delincuencia. Interés excesivo por juegos sexuales. Masturbación compulsiva. Conductas sexuales de riesgo.

<sup>13</sup> Extraído de la guía editada por la corporación de promoción y apoyo a la infancia ONG Palabi en el marco del Programa Regional de Prevención del Maltrato Infantil SENAME - Chile - 2002

<sup>14</sup> Un trastorno psicológico es un comportamiento "anormal" vinculado a alguna manifestación o conducta habitual que se distorsiona. El trastorno ansioso, por ejemplo, se caracteriza por un tipo específico de pensamiento que podría denominarse como catastrófico y que da lugar a sentimientos básicos tales como el excesivo miedo, la excesiva vergüenza, la excesiva preocupación, siendo el miedo la preocupación y la vergüenza sentimientos naturales en los seres humanos, en los niños y niñas que padecen este trastorno su intensidad y frecuencia se tornan excesivas.



## Anexo 3. Documentos para validar los instrumentos de medición de juicio de experto

### CARTA DE SOLICITUD



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Lima, 03 de abril del 2022

#### **CARTA DE INVITACIÓN**

**Dr. MOISES CLAUDIO CONDOMA MEZA**

Presente

Asunto: VALIDACION DE INSTRUMENTOS A TRAVES JUIICIO DE EXPERTO

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, yo, Kevin Edwin Peralta Apaza, como bachiller de la carrera de derecho, deseo realizar mi trabajo de investigación **"ANÁLISIS DE LA VICTIMOLOGIA Y SU RELACIÓN AL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN SAN JUAN DE MIRAFLORES-2021"**, realizando la aplicación de mi instrumento de medición y recolección de datos para los fines de mi licenciatura, para ello solicito su autorización, agradeciendo por antelación me brinde su conocimiento para certificar la validez de mi investigación

**Para ello, espero usted pueda**

- Conceptos sobre las variables de estudio
- Matriz de operacionalización de la variable
- Certificado de validez del instrumento aplicable

**Atentamente,**

---

**Kevin Edwin Peralta Apaza**

DNI: 70550167

## **Definición de variables de estudio**

La Victimología lo que busca es, estudiar a la víctima, tomando en cuenta todos los factores tanto internos, como externos que rodean al hecho delictivo, tanto antes y después, porque es necesario analizar desde todos los ángulos a la víctima, con el fin de que tanto el sujeto pasivo, pueda superar los efectos negativos vividos ante una violación sexual, que en muchos casos incluso lleva al suicidio o recuerdos permanentes de la escena.

### **Conceptos:**

#### **Victimología**

Es una ciencia que se enfoca en analizar el comportamiento y el bienestar de la víctima priorizando los esfuerzos en su recuperación completa para que pueda reintegrarse a una sociedad sin que con ello exista algún tipo de intranquilidad mental que afecta su libre desarrollo personal, y su vida cotidiana, del cual puede partir de un trauma, o secuela física que afecte su salud temporal o permanentemente.

#### **Criminología**

Es un estudio interdisciplinario que es adoptado por los estados modernos para poder estudiar el comportamiento del delincuente, la víctima y la conducta antisocial. Por otro lado, también tiene una gran labor respecto al estudio del crimen para desarrollar una política criminal que permite actuar a las autoridades con anterioridad al crimen de manera preventiva y efectiva.

#### **Victimización**

Es una figura que muestra a un grupo de personas que ha sufrido algún tipo de acto delictivo de los cuales se sienten vulnerados, por razones que podrían resumirse en

un estado de inseguridad para toda la población antes la existencia de la delincuencia y la gravedad del delito.

### **Proceso penal**

Es una serie de procedimientos que permiten que el órgano judicial aplique la norma ante la presencia de un cierto hecho delictivo, que requiere de una pronta represión, pero una vez estando en las manos de las autoridades competentes deberá tener que pasar por un debido proceso para imponer una respectiva sanción.

## Dimensiones e Indicadores de la variable 1

	Dimensiones	Indicadores	Item	Escala de medición	Niveles y rango
V1 VICTIMOLOGÍA	Víctima	Sujeto pasivo (dolo)	Del 1 a 5	1. Completamente de acuerdo	Bajo: 17-21 medio: 22-25
		Sujeto pasivo (culpa)		2. De acuerdo	Alto: 26-28
	Análisis	Mental de la víctima		3. Neutral	Bajo:16-21 Medio: 22-25 Alto: 26-31
		Física de la víctima		4. Desacuerdo	
	Psicologica de la víctima	5. Completamente desacuerdo			
	Sistema penal	Dentro del proceso. Despues del proceso.		Bajo: 15-19 Medio:20-25 Alto:26-32	
	Tratamiento	Asistencia		Bajo:12-19	
		Terapia		Medio: 20-25	
		Vigilancia		Alto:26-28	

**NOTA:** Elaboración propia

## Dimensiones e indicadores de la variable 2

	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala de medición	Niveles y rango
V2 VIOLACION SEXUAL EN MENORES DE EDAD	Daño físico	Lesiones leves	Del 6 a 10	1.	Bajo:12-18
		Lesiones graves		Completamente de acuerdo	medio: 19-24
	Daño psicológico	Trauma temporal		2. De acuerdo	Alto: 25-30
		Trauma permanente		3. Neutral	Bajo: 14-19
	Daño social	Al instante		4. Desacuerdo	medio: 20-25
		Posterior		5. Completamente desacuerdo	Alto: 26-30
					Bajo:15-20
					medio: 21-26
					Alto: 27-31

**NOTA:** Elaboración propia

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CONTENIDO

Certificado de validez del contenido

Dimensiones	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Suficiencia		Sugerencias
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>VARIABLE VICTIMOLOGIA</b>									
¿considera que el delito de violación sexual es común?	X		X		X		X		
¿Considera que la pena genere resultados en los casos de violación?	X		X		X		X		
¿Considera que la menor víctima de violación sexual logra recuperarse?	X		X		X		X		
¿Cree ud, que todo proceso afecta a la menor porque revive los recuerdos?	X		X		X		X		
¿Considera que una menor victima puede vivir afectada socialmente?	X		X		X		X		
<b>VARIABLE VIOLACION SEXUAL EN MENORES</b>	X		X		X		X		
¿Considera que SJM es una de los distritos con mayor índice de víctimas?	x		x		x		x		
¿Considera que se ha incrementado los casos de violación sexual?	x		x		x		x		
¿Entorno donde los menores corren peligro?	x		x		x		x		

¿Considera que las personas que han cometido violación sexual a menores pueden ser rehabilitados?	x		x		x		x		
¿Considera que las penas aplicadas son las adecuadas en casos de violación sexual a menores de edad?	x		x		x		x		

**NOTA:** Elaboración propia

**Observación (precisar si hay suficiencia):** Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [  ]      Aplicable después de corregir [  ]      No aplicable [  ]

**Apellidos y nombres del juez válidos.** Mg/Lic/Dr. MOISES CLAUDIO CONDOMA MEZA

**DNI:** 09573545

**Especialidad del validador:** Temático [  ]    Metodológico [  ]    Estadístico [  ]

**\*Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

**\*Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

**\*Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficiente para medir dimensión.



Firma del Experto Informante.  
ABOGADO  
Reg. CAL. 23198

**CARTA DE SOLICITUD**



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Lima, 03 de abril del 2022

**CARTA DE INVITACIÓN**

**Dr. WILFREDO HEBERT GORDILLO BRICEÑO**

Presente

Asunto: VALIDACION DE INSTRUMENTOS A TRAVES JUICIO DE EXPERTO

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, yo, Kevin Edwin Peralta Apaza, como bachiller de la carrera de derecho, deseo realizar mi trabajo de investigación **"ANÁLISIS DE LA VICTIMOLOGIA Y SU RELACIÓN AL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN SAN JUAN DE MIRAFLORES-2021"**, realizando la aplicación de mi instrumento de medición y recolección de datos para los fines de mi licenciatura, para ello solicito su autorización, agradeciendo por antelación me brinde su conocimiento para certificar la validez de mi investigación

**Para ello, espero usted pueda**

- Conceptos sobre las variables de estudio
- Matriz de operacionalización de la variable
- Certificado de validez del instrumento aplicable

**Atentamente,**

---

**Kevin Edwin Peralta Apaza**

DNI: 70550167



## **Definición de la variable de estudio**

La Victimología lo que busca es, estudiar a la víctima, tomando en cuenta todos los factores tanto internos, como externos que rodean al hecho delictivo, tanto antes y después, porque es necesario analizar desde todos los ángulos a la víctima, con el fin de que tanto el sujeto pasivo, pueda superar los efectos negativos vividos ante una violación sexual, que en muchos casos incluso lleva al suicidio o recuerdos permanentes de la escena.

### **Conceptos:**

#### **Victimología**

Es una ciencia que se enfoca en analizar el comportamiento y el bienestar de la víctima priorizando los esfuerzos en su recuperación completa para que pueda reintegrarse a una sociedad sin que con ello exista algún tipo de intranquilidad mental que afecta su libre desarrollo personal, y su vida cotidiana, del cual puede partir de un trauma, o secuela física que afecte su salud temporal o permanentemente.

#### **Criminología**

Es un estudio interdisciplinario que es adoptado por los estados modernos para poder estudiar el comportamiento del delincuente, la víctima y la conducta antisocial. Por otro lado, también tiene una gran labor respecto al estudio del crimen para desarrollar una política criminal que permite actuar a las autoridades con anterioridad al crimen de manera preventiva y efectiva.

#### **Victimización**

Es una figura que muestra a un grupo de personas que ha sufrido algún tipo de acto delictivo de los cuales se sienten vulnerados, por razones que podrían resumirse en

un estado de inseguridad para toda la población antes la existencia de la delincuencia y la gravedad del delito.

### **Proceso penal**

Es una serie de procedimientos que permiten que el órgano judicial aplique la norma ante la presencia de un cierto hecho delictivo, que requiere de una pronta represión, pero una vez estando en las manos de las autoridades competentes deberá tener que pasar por un debido proceso para imponer una respectiva sanción.

## Dimensiones e indicadores de la variable 1

	Dimensiones	Indicadores	Item	Escala de medición	Niveles y rango
V1 VICTIMOLOGIA	Víctima	Sujeto pasivo (dolo)	Del 1 a 5	1. Completamente de acuerdo	Bajo: 17-21 medio: 22-25
		Sujeto pasivo (culpa)		2. De acuerdo	Alto: 26-28
	Análisis	Mental de la víctima		3. Neutral	Bajo:16-21
		Física de la víctima		4. Desacuerdo	Medio: 22-25
		Psicologica de la victima		5. Completamente desacuerdo	Alto: 26-31
Sistema penal	Dentro del proceso.			Bajo: 15-19 Medio:20-25 Alto:26-32	
	Despues del proceso.				
Tratamiento	Asistencia			Bajo:12-19	
	Terapia			Medio: 20-25	
	Vigilancia			Alto:26-28	

**NOTA:** Elaboración propia

*Dimensiones e indicadores de la variable 2*

	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala de medición	Niveles y rango
V2 VIOLACION SEXUAL EN MENORES DE EDAD	Daño físico	Lesiones	Del 6 a 10	1. Completamente de acuerdo	Bajo: 12-18
		leves		2. De acuerdo	medio: 19-24
		Lesiones		3. Neutral	Alto: 25-30
		graves		4. Desacuerdo	
				5. Completamente desacuerdo	
	Daño psicológico	Trauma temporal			Bajo: 14-19
		Trauma permanente			medio: 20-25
					Alto: 26-30
Daño social	Al instante			Bajo: 15-20	
	Posterior			medio: 21-26	
				Alto: 27-31	

**NOTA:** Elaboración propia

Certificado de validez del contenido

Dimensiones	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Suficiencia		Sugerencias
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>VARIABLE VICTIMOLOGIA</b>									
¿considera que el delito de violación sexual es común?	X		X		X		X		
¿Considera que la pena genere resultados en los casos de violación?	X		X		X		X		
¿Considera que la menor víctima de violación sexual logra recuperarse?	X		X		X		X		
¿Cree ud, que todo proceso afecta a la menor porque revive los recuerdos?	X		X		X		X		
¿Considera que una menor victima puede vivir afectada socialmente?	X		X		X		X		
<b>VARIABLE VIOLACION SEXUAL EN MENORES</b>	X		X		X		X		
¿Considera que SJM es una de los distritos con mayor índice de víctimas?	x		x		x		x		
¿Considera que se ha incrementado los casos de violación sexual?	x		x		x		x		
¿Entorno donde los menores corren peligro?	x		x		x		x		

¿Considera que las personas que han cometido violación sexual a menores pueden ser rehabilitados?	x		x		x		x		
¿Considera que las penas aplicadas son las adecuadas en casos de violación sexual a menores de edad?	x		x		x		x		

**NOTA:** Elaboración propia

**Observación (precisar si hay suficiencia):** Si hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez válidos.** Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño

**DNI:** 08337343

**Especialidad del validador:** Temático [ x ] Metodológico [ ] Estadístico [ ]

\***Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

\***Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

\***Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados **Informante.** son suficiente para medir dimensión.



Firma del Experto

CARTA DE SOLICITUD



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 03 de abril del 2022

**CARTA DE INVITACIÓN**

**Dr. EDGARDO EDUARDO TORRES LOPEZ**

Presente

Asunto: VALIDACION DE INSTRUMENTOS A TRAVES JUICIO DE EXPERTO

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, yo, Kevin Edwin Peralta Apaza, como bachiller de la carrera de derecho, deseo realizar mi trabajo de investigación "ANÁLISIS DE LA VICTIMOLOGIA Y SU RELACIÓN AL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN SAN JUAN DE MIRAFLORES-2021", realizando la aplicación de mi instrumento de medición y recolección de datos para los fines de mi licenciatura, para ello solicito su autorización, agradeciendo por antelación me brinde su conocimiento para certificar la validez de mi investigación

**Para ello, espero usted pueda**

- Conceptos sobre las variables de estudio
- Matriz de operacionalización de la variable
- Certificado de validez del instrumento aplicable

Atentamente,

---

**Kevin Edwin Peralta Apaza**

DNI: 70550167

## **Definición de la variable de estudio**

La Victimología lo que busca es, estudiar a la víctima, tomando en cuenta todos los factores tanto internos, como externos que rodean al hecho delictivo, tanto antes y después, porque es necesario analizar desde todos los ángulos a la víctima, con el fin de que tanto el sujeto pasivo, pueda superar los efectos negativos vividos ante una violación sexual, que en muchos casos incluso lleva al suicidio o recuerdos permanentes de la escena.

### **Conceptos:**

#### **Victimología**

Es una ciencia que se enfoca en analizar el comportamiento y el bienestar de la víctima priorizando los esfuerzos en su recuperación completa para que pueda reintegrarse a una sociedad sin que con ello exista algún tipo de intranquilidad mental que afecta su libre desarrollo personal, y su vida cotidiana, del cual puede partir de un trauma, o secuela física que afecte su salud temporal o permanentemente.

#### **Criminología**

Es un estudio interdisciplinario que es adoptado por los estados modernos para poder estudiar el comportamiento del delincuente, la víctima y la conducta antisocial. Por otro lado, también tiene una gran labor respecto al estudio del crimen para desarrollar una política criminal que permite actuar a las autoridades con anterioridad al crimen de manera preventiva y efectiva.

#### **Victimización**

Es una figura que muestra a un grupo de personas que ha sufrido algún tipo de acto delictivo de los cuales se sienten vulnerados, por razones que podrían resumirse en



un estado de inseguridad para toda la población antes la existencia de la delincuencia y la gravedad del delito.

### **Proceso penal**

Es una serie de procedimientos que permiten que el órgano judicial aplique la norma ante la presencia de un cierto hecho delictivo, que requiere de una pronta represión, pero una vez estando en las manos de las autoridades competentes deberá tener que pasar por un debido proceso para imponer una respectiva sanción.

## Dimensiones e indicadores de la variable 1

	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Item</b>	<b>Escala de medición</b>	<b>Niveles y rango</b>	
<b>V1</b> <b>VICTIMOLOGIA</b>	Víctima	Sujeto pasivo (dolo)	Sujeto pasivo (culpa)	1.	Bajo: 17-21	
				Completamente de acuerdo	medio: 22-25	
				2. De acuerdo	Alto: 26-28	
				3. Neutral		
				4. Desacuerdo		
	Análisis	Mental de la víctima	Fisica de la víctima	Psicologica de la víctima	Del 1 a 5	Bajo:16-21
					5.	Medio: 22-25
					Completamente desacuerdo	Alto: 26-31
Sistema penal	Dentro del proceso.	Despues del proceso.			Bajo: 15-19	
					Medio:20-25	
Tratamiento	Asistencia	Terapia	Vigilancia		Alto:26-32	
					Bajo:12-19	
					Medio: 20-25	
					Alto:26-28	

**NOTA:** Elaboración propia

Dimensiones e indicadores de la variable 2

	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítem</b>	<b>Escala de medición</b>	<b>Niveles y rango</b>
<b>V2 VIOLACION SEXUAL EN MENORES DE EDAD</b>	Daño físico	Lesiones leves	Del 6 a 10	1. Completamente de acuerdo	Bajo: 12-18 medio: 19- 24
		Lesiones graves		2. De acuerdo	Alto: 25-30
				3. Neutral	
	Daño psicológico	Trauma temporal		4. Desacuerdo	Bajo: 14-19
		Trauma permanente		5. Completamente desacuerdo	medio: 20- 25 Alto: 26-30
	Daño social	Al instante Posterior			Bajo: 15-20 medio: 21- 26 Alto: 27-31

**NOTA:** Elaboración propia

Certificado de validez del contenido

Dimensiones	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Suficiencia		Sugerencias
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>VARIABLE VICTIMOLOGIA</b>									
¿considera que el delito de violación sexual es común?	X		X		X		X		
¿Considera que la pena genere resultados en los casos de violación?	X		X		X		X		
¿Considera que la menor víctima de violación sexual logra recuperarse?	X		X		X		X		
¿Cree ud, que todo proceso afecta a la menor porque revive los recuerdos?	X		X		X		X		
¿Considera que una menor victima puede vivir afectada socialmente?	X		X		X		X		
<b>VARIABLE VIOLACION SEXUAL EN MENORES</b>	X		X		X		X		
¿Considera que SJM es una de los distritos con mayor índice de víctimas?	x		x		x		x		
¿Considera que se ha incrementado los casos de violación sexual?	x		x		x		x		
¿Entorno donde los menores corren peligro?	x		x		x		x		

¿Considera que las personas que han cometido violación sexual a menores pueden ser rehabilitados?	x		x		x		x		
¿Considera que las penas aplicadas son las adecuadas en casos de violación sexual a menores de edad?	x		x		x		x		

**NOTA:** Elaboración propia

**Observación (precisar si hay suficiencia):** Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [ x ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez válidos.** Mg: EDGARDO EDUARDO TORRES LOPEZ

C.A.T reg. N°1043


**Especialidad del validador:** Temático [ X ]    Metodológico [ ]    Estadístico [ ]

**\*Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

**\*Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

**\*Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficiente para medir dimensión.



Edgardo E. Torres López  
ABOGADO  
C.A.T/Reg. N° 1043  
Firma del Experto Informante.

**CARTA DE SOLICITUD**



**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Lima, 03 de abril del 2022

**CARTA DE INVITACIÓN**

**Dr. ROBERTO CARLOS ESTELA VITTERI**

Presente

Asunto: VALIDACION DE INSTRUMENTOS A TRAVES JUICIO DE EXPERTO

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, yo, Kevin Edwin Peralta Apaza, como bachiller de la carrera de derecho, deseo realizar mi trabajo de investigación **“ANÁLISIS DE LA VICTIMOLOGIA Y SU RELACIÓN AL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN MENORES DE EDAD EN SAN JUAN DE MIRAFLORES-2021”**, realizando la aplicación de mi instrumento de medición y recolección de datos para los fines de mi licenciatura, para ello solicito su autorización, agradeciendo por antelación me brinde su conocimiento para certificar la validez de mi investigación

**Para ello, espero usted pueda**

- Conceptos sobre las variables de estudio
- Matriz de operacionalización de la variable
- Certificado de validez del instrumento aplicable

**Atentamente,**

---

**Kevin Edwin Peralta Apaza**

DNI: 70550167

### **Definición de la variable de estudio**

La Victimología lo que busca es, estudiar a la víctima, tomando en cuenta todos los factores tanto internos, como externos que rodean al hecho delictivo, tanto antes y después, porque es necesario analizar desde todos los ángulos a la víctima, con el fin de que tanto el sujeto pasivo, pueda superar los efectos negativos vividos ante una violación sexual, que en muchos casos incluso lleva al suicidio o recuerdos permanentes de la escena.

#### **Conceptos:**

##### **Victimología**

Es una ciencia que se enfoca en analizar el comportamiento y el bienestar de la víctima priorizando los esfuerzos en su recuperación completa para que pueda reintegrarse a una sociedad sin que con ello exista algún tipo de intranquilidad mental que afecta su libre desarrollo personal, y su vida cotidiana, del cual puede partir de un trauma, o secuela física que afecte su salud temporal o permanentemente.

##### **Criminología**

Es un estudio interdisciplinario que es adoptado por los estados modernos para poder estudiar el comportamiento del delincuente, la víctima y la conducta antisocial. Por otro lado, también tiene una gran labor respecto al estudio del crimen para desarrollar una política criminal que permite actuar a las autoridades con anterioridad al crimen de manera preventiva y efectiva.

##### **Victimización**

Es una figura que muestra a un grupo de personas que ha sufrido algún tipo de acto delictivo de los cuales se sienten vulnerados, por razones que podrían resumirse en

un estado de inseguridad para toda la población antes la existencia de la delincuencia y la gravedad del delito.

### **Proceso penal**

Es una serie de procedimientos que permiten que el órgano judicial aplique la norma ante la presencia de un cierto hecho delictivo, que requiere de una pronta represión, pero una vez estando en las manos de las autoridades competentes deberá tener que pasar por un debido proceso para imponer una respectiva sanción.



## Dimensiones e indicadores de la variable 1

	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Item</b>	<b>Escala de medición</b>	<b>Niveles y rango</b>
<b>V1</b>	Víctima	Sujeto pasivo (dolo)	Del 1 a 5	1. Completamente de acuerdo	Bajo: 17-21
		Sujeto pasivo (culpa)		2. De acuerdo	Medio: 22-25
				3. Neutral	Alto: 26-28
<b>VICTIMOLOGIA</b>	Análisis	Mental de la víctima	1 a 5	4. Desacuerdo	Bajo: 16-21
		Física de la víctima		5. Completamente desacuerdo	Medio: 22-25
		Psicológica de la víctima			Alto: 26-31
	Sistema penal	Dentro del proceso.			Bajo: 15-19
		Después del proceso.			Medio: 20-25
					Alto: 26-32
	Tratamiento	Asistencia			Bajo: 12-19
		Terapia			Medio: 20-25
		Vigilancia			Alto: 26-28

**NOTA:** Elaboración propia

*Dimensiones e indicadores de la variable 2*

	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala de medición	Niveles y rango
V2 VIOLACION SEXUAL EN MENORES DE EDAD	Daño físico	Lesiones	Del 6 a 10	1. Completamente de acuerdo	Bajo: 12-18
		leves		2. De acuerdo	medio: 19-24
		Lesiones		3. Neutral	Alto: 25-30
		graves		4. Desacuerdo	
				5. Completamente desacuerdo	
	Daño psicológico	Trauma temporal	10	5. Completamente desacuerdo	Bajo: 14-19
		Trauma permanente			medio: 20-25
					Alto: 26-30
Daño social	Al instante			Bajo: 15-20	
	Posterior			medio: 21-26	
				Alto: 27-31	

**NOTA:** Elaboración propia

*Certificado de validez del contenido*

Dimensiones	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Suficiencia		Sugerencias
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>VARIABLE VICTIMOLOGIA</b>									
¿considera que el delito de violación sexual es común?	X		X		X		X		
¿Considera que la pena genere resultados en los casos de violación?	X		X		X		X		
¿Considera que la menor víctima de violación sexual logra recuperarse?	X		X		X		X		
¿Cree ud, que todo proceso afecta a la menor porque revive los recuerdos?	X		X		X		X		
¿Considera que una menor victima puede vivir afectada socialmente?	X		X		X		X		
<b>VARIABLE VIOLACION SEXUAL EN MENORES</b>	X		X		X		X		
¿Considera que SJM es una de los distritos con mayor índice de víctimas?	x		x		x		x		
¿Considera que se ha incrementado los casos de violación sexual?	x		x		x		x		

¿Entorno donde los menores corren peligro?	x		x		x		x	
¿Considera que las personas que han cometido violación sexual a menores pueden ser rehabilitados?	x		x		x		x	
¿Considera que las penas aplicadas son las adecuadas en casos de violación sexual a menores de edad?	x		x		x		x	

**Observación (precisar si hay suficiencia):** Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [ x ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez válidos.** Mg/Dr: ROBERTO CARLOS ESTELA VITTERI

**Especialidad del validador:** Temático [ ]    Metodológico [ x ]    Estadístico [ ]

\***Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

\***Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

\***Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficiente para medir dimensión.



\_\_\_\_\_  
Firma del Experto Informante.

## Anexo 4. Encuesta

### **ANALISIS DE LA VICTIMOLOGIA Y SU RELACION AL DELITO DE VIOLACION SEXUAL EN MENOR DE EDAD EN SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2021**

Esta encuesta es parte de una investigación acerca de la victimología y su tratamiento respecto a los delitos de violación sexual en menores de edad, así como la política criminal actual en el estado peruano. Las respuestas serán confidenciales y anónimos. Marcar con X, la respuesta que considere correcta.

Gracias por su colaboración

**Edad:**

**Sexo:**

**1.- ¿Ud. considera que el delito de violación sexual en menores de edad es común en el Perú?**

- a) Si totalmente
- b) Regular
- c) No tanto
- d) No, para nada

**2.- ¿Ud. considera que las penas frente a los delitos de violación sexual generan resultados en relación a los criminales?**

- a) Si, evitan que ocurran más crímenes
- b) Si, aunque muy poco
- c) No sé, a veces sí y otras veces no
- d) No generan ningún efecto

**3.- ¿Ud. considera que la menor víctima de violación sexual logra recuperarse del daño causado?**

- a) Si logra recuperarse
- b) No estoy muy seguro
- c) No lo creo
- d) No, jamás logra recuperarse

**4.- ¿Ud. cree que todo el proceso penal en si en contra del criminal, afecta a la menor debido a que revive los acontecimientos?**

- a) Si, totalmente de acuerdo
- b) Si, con normalidad
- c) No sé
- d) No, para nada

**5.- ¿Ud. considera que una menor de edad que ha sido víctima de una violación sexual, puede ver afectado con sus relaciones sociales?**

- a) Si, totalmente
- b) Regular
- c) No mucho
- d) No para nada

**6.- ¿Ud. considera que San Juan de Miraflores es uno de los distritos con mayor índice de víctimas de violación sexual?**

- a) Si efectivamente
- b) No, es imposible
- c) No estoy seguro

**7.- ¿Ud. Cree que, en los últimos años, se ha incrementado los casos de violación sexual en menores de edad?**

- a) Si se ha incrementado
- b) No se ha incrementado
- c) Se ha reducido
- d) No lo sé

**8.- ¿Me podría indicar en que entorno usted considera que los menores de edad corren más peligro?**

- a) Familiar
- b) Social
- c) Delincuencial


**9.- ¿Ud. Considera que las personas que han cometido el delito de violación sexual a menores de edad, pueden ser rehabilitados a la sociedad?**

- a) Si, es posible
- b) No logran rehabilitarse
- c) No estoy seguro

**10.- ¿Ud. Considera que las penas aplicadas a los que cometen delitos de violación en menores de edad es la adecuada?**

- a) Si
- b) No
- c) No lo sé

## Resultados de las encuestas

 **Autónoma**  
UNIVERSIDAD DEL PERÚ

**ANÁLISIS DE LA VICTIMOLOGÍA Y SU RELACION AL DELITO DE VIOLACION SEXUAL EN MENOR DE EDAD EN SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2021**

Esta encuesta es parte de una investigación acerca de la victimología y su tratamiento respecto a los delitos de violación sexual en menores de edad, así como la política criminal actual en el estado peruano. Las respuestas serán confidenciales y anónimas. Marcar con X, la respuesta que considere correcta.

Gracias por su colaboración

Edad: 21  
Sexo: Masculino

1.- ¿Ud. considera que el delito de violación sexual en menores de edad es común en el Perú?

a) Si totalmente  
b) Regular  
c) No tanto  
d) No, para nada

2.- ¿Ud. considera que las penas frente a los delitos de violación sexual generan resultados en relación a los criminales?

a) Si, evitan que ocurran más crímenes  
b) Si, aunque muy poco  
c) No sé, a veces sí y otras veces no  
d) No generan ningún efecto

3.- ¿Ud. considera que la menor víctima de violación sexual logra recuperarse del daño causado?

a) Si logra recuperarse  
b) No estoy muy seguro  
c) No lo creo  
d) No, jamás logra recuperarse

4.- ¿Ud. cree que todo el proceso penal en sí en contra del criminal, afecta a la menor debido a que revive los acontecimientos?

a) Si, totalmente de acuerdo  
b) Si, con normalidad  
c) No sé  
d) No, para nada

5.- ¿Ud. considera que una menor de edad que ha sido víctima de una violación sexual, puede ver afectado con sus relaciones sociales?

a) Si, totalmente  
b) Regular  
c) No mucho  
d) No para nada

6.- ¿Ud. considera que San Juan de Miraflores es uno de los distritos con mayor índice de víctimas de violación sexual?

a) Si efectivamente  
b) No, es imposible  
c) No estoy seguro  
d) No lo sé

7.- ¿Ud. Cree que, en los últimos años, se ha incrementado los casos de violación sexual en menores de edad?

a) Si se ha incrementado  
b) No se ha incrementado  
c) Se ha reducido  
d) No lo sé

8.- ¿Me podría indicar en que entorno usted considera que los menores de edad corren más peligro?

a) Familiar  
b) Social  
c) Delincuencial

9.- ¿Ud. Considera que las personas que han cometido el delito de violación sexual a menores de edad, pueden ser rehabilitadas a la sociedad?

a) Si, es posible  
b) No logren rehabilitarse  
c) No estoy seguro

10.- ¿Ud. Considera que las penas aplicadas a los que cometen delitos de violación en menores de edad es la adecuada?

a) Si  
b) No  
c) No lo sé

**NOTA:** Elaboración propia

## Anexo 5. Fotografías de la encuesta

Fotografía de las encuestas

Autónoma

ANÁLISIS DE LA VICTIMOLOGÍA Y SU RELACION AL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN MENOR DE EDAD EN SAN JUAN DE MARIAPLORES, 2021

Esta encuesta es parte de una investigación acerca de la victimología y su tratamiento respecto a los delitos de violación sexual en menores de edad, así como la política criminal actual en el estado peruano. Las respuestas serán confidenciales y anónimas. Marcar con X, la respuesta que considere correcta.

Gracias por su colaboración

Edad: 27  
Sexo: F

1.- ¿Ud. considera que el delito de violación sexual en menores de edad es común en el Perú?

a) Si totalmente  
 b) Regular  
 c) No tanto  
 d) No, para nada

2.- ¿Ud. considera que las penas frente a los delitos de violación sexual generan resultados en relación a los criminales?

a) Si, evitan que ocurran más crímenes  
 b) Si, aunque muy poco  
 c) No sé, a veces sí y otras veces no  
 d) No generan ningún efecto

3.- ¿Ud. considera que la menor víctima de violación sexual logra recuperarse del daño causado?

a) Si logra recuperarse  
 b) No estoy muy seguro  
 c) No lo creo  
 d) No, jamás logra recuperarse

**NOTA:** Elaboración propia

Encuestas distribuidas



**NOTA:** *Elaboración propia*



## Encuestas desarrolladas

Autónoma  
Autónoma

ANÁLISIS DE LA VICTIMOLOGÍA Y SU RELACIÓN AL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN MENOR DE EDAD EN SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2021

Esta encuesta es parte de una investigación acerca de la victimología y su tratamiento respecto a los delitos de violación sexual en menores de edad, así como la política criminal actual en el estado peruano. Las respuestas serán confidenciales y anónimas. Marcar con X, la respuesta que considere correcta.

Gracias por su colaboración

Edad: 21  
Sexo: Masculino

1- ¿Ud. considera que el delito de violación sexual en menores de edad es común en el Perú?

a) Si totalmente  
b) Regular  
c) No tanto  
d) No, para nada

2- ¿Ud. considera que las penas frente a los delitos de violación sexual generan resultados en relación a los criminales?

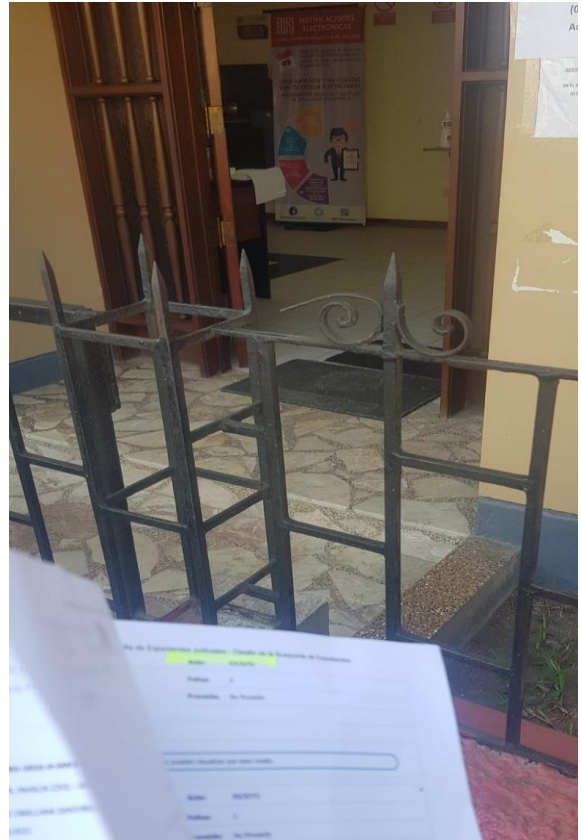
a) Si, evitan que ocurran más crímenes  
b) Si, aunque muy poco  
c) No sé, a veces sí y otras veces no  
d) No generan ningún efecto

3- ¿Ud. considera que la menor víctima de violación sexual logra recuperarse del daño causado?

a) Si logra recuperarse  
b) No estoy muy seguro  
c) No lo creo  
d) No, jamás logra recuperarse

**NOTA:** Elaboración propia

## Poder judicial de Valle Riestra



**NOTA:** Elaboración propia